

- **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**



**AÑO 2020**

## TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
	PRESENTACIÓN	5
	RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN	5
	MARCO LEGAL Y JURIDICO	10
1	COMPONENTE CONCEPTUAL	11
	PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	11
1.1	FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN	11
1.2	PRINCIPIOS	12
1.3	MISIÓN	12
1.4	VISIÓN	13
1.5	OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN	13
1.5.1	OBJETIVOS GENERALES	13
1.5.2	OBJETIVOS ADMINISTRATIVOS	14
1.5.3	OBJETIVOS DE INVERSIÓN	14
1.5.4	OBJETIVOS PEDAGÓGICOS	15
1.5.5	PERFIL DE ESTUDIANTE	17
1.6	DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL	17
1.7	METAS INSTITUCIONALES	23
2	COMPONENTE ADMINISTRATIVO	24
2.1	CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMISTRACION	24
2.1.1	ASPECTO ADMINISTRATIVO	24
2.1.2	LA COMUNICACIÓN	25
2.1.3	ESTRUCTURA ORGÁNICA	26
2.2	MANUAL DE CONVIVENCIA	26
2.3	COMUNIDAD EDUCATIVA	27
2.4	OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR	27
2.4.1	ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR	28
2.4.1.1	CONSEJO DIRECTIVO	28
2.4.1.2	CONSEJO ACADÉMICO	28
2.4.1.2.1	MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO	29
2.4.1.3	FUNCIONES DEL RECTOR	30
2.4.1.4	COORDINADOR FUNCIONES	31
2.4.1.5	CONSEJO DE PADRE DE FAMILIA	35
2.4.1.5.1	FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRE DE FAMILIA	36
2.4.1.5.2	INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PADRE DE FAMILIA	38
2.4.1.6	COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	38
2.4.1.6.1	FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	39
2.4.1.6.2	SESIONES	40
2.4.1.6.3	ACTAS	40
2.4.1.6.4	ACCIONES O DECISIONES	40

2.4.1.6.5	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	40
2.4.1.6.6	INTEGRANTES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	41
2.4.1.7	COMITÉ VEEDOR PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	41
2.4.1.8	COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)	41
2.4.1.9	COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	42
2.4.1.9.1	FUNCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	42
2.4.1.9.2	INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	42
2.4.1.9.3	CRITERIOS DE PROMOCIÓN	43
2.4.1.9.4	CASOS ESPECIALES DE PROMOCIÓN	44
2.4.1.9.5	LA PROMOCIÓN ANTICIPADA	45
2.4.1.9.6	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	45
2.4.1.10	REPRESENTANTES DE ÁREAS	45
2.4.1.10.1	FUNCIONES DE REPRESENTANTES DE ÁREAS	45
2.4.1.10.2	DOCENTES REPRESENTANTES DE ÁREAS	46
2.4.1.11	DOCENTES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA	46
2.4.1.12	OTROS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN	46
2.4.1.12.1	PERSONERO ESTUDIANTIL	46
2.4.1.12.2	FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL	47
2.4.1.12.3	DERECHOS DEL PERSONERO ESTUDIANTIL	47
2.4.1.12.4	PERSONEROS ESTUDIANTILES (2008-2019)	48
2.4.1.13	CONSEJO ESTUDIANTIL	49
2.4.1.13.1	FUNCIONES DE CONSEJO ESTUDIANTIL	49
2.4.1.13.2	CONFORMACIÓN DE CONSEJO ESTUDIANTIL	50
2.4.1.13.3	CONTRALOR ESTUDIANTIL	51
2.4.1.13.4	COMISARIO ESTUDIANTIL	51
2.4.1.13.5	PATRULLERO AMBIENTAL	52
2.5	ADMINISTRACIÓN	54
3	COMPONENTE PEDAGÓGICO	59
3.1	ORGANIZACIÓN PLAN DE ESTUDIOS	61
3.2	ESTRUCTURA DE LAS PRACTICAS PEDAGÓGICAS	62
3.2.5	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	68
3.3	MODELO PEDAGÓGICO SOCIO-COGNITIVO HUMANISTA	75
4	PLAN OPERATIVO 2020	78
4.3	GESTIÓN COMUNIDAD	86
4.4	MODELO ADMINISTRATIVO	89
	ACUERDO IEAN No.07 DE 2020	92-95

## **INTRODUCCIÓN**

El presente proyecto, busca dentro de un término de CUATRO años, comprendidos entre el 2020 y el 2024, resolver en primer lugar un problema grave que afecta no solo a la educación, sino a la sociedad en general como es la tergiversación de valores y la instrucción memorística que reciben los estudiantes, también busca una solución efectiva de las necesidades de la comunidad educativa en los aspectos de formación integral, identidad cultural y demás componentes que integran el desarrollo humano.

Respecto a la educación social del educando se pretende que mediante la participación real y efectiva de la institución en la solución de las necesidades sentidas de la comunidad, el educando se forme no solamente para la vida, sino en la vida misma, participando en la solución de todos los problemas relativos al desarrollo administrativo, socioeconómico, cultural y ambiental de su comunidad.

En consecuencia los objetivos de este proyecto son formulados con el propósito de iniciar los procesos que permitan al estudiante responder a los valores impartidos, como resultado del aprendizaje y formación generada en la institución.

## **PRESENTACIÓN**

**IDENTIFICACIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO ubicado en la ciudad de Ibagué, zona rural, departamento del Tolima. Corregimiento Coello-Cocora.

**UBICACIÓN:** La Institución Educativa “ANTONIO NARIÑO” Coello Cocora se encuentra ubicada en el corregimiento de Coello Cocora a siete (7) kilómetros del Municipio de Ibagué, sobre la vía que conduce al municipio de Cajamarca Tolima.

**POBLACIÓN:** El 60% de los estudiantes que cursan estudios en el colegio son de Coello Cocora, el 40% restantes provienen de la comunidades de Boquerón, Santa Ana, La Loma, , San Rafael, Altamira y Dantas; en su gran mayoría campesinos de escasos recursos económicos, los cuales dedican gran parte de su vida a labores agrícolas como, pequeños propietarios o arrendatarios de parcelas o fincas dedicadas esencialmente al cultivo de café, caña de azúcar, yuca y otros cultivos de pan coger; otra parte de la población se dedica a la explotación arenera en el Ríos Coello de donde derivan su sustento diario de sus familias, conformadas en su mayoría por seis o catorce miembros.

### **RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

La región fue habitada por los indios Guatipores que vivían en la parte de Coello y en 1904 llegaron los gringos a comprar el oro extraído del río Coello, los gringos construyeron las primeras casas de dos pisos de bahareque de las que todavía existen algunas; con el tiempo los indígenas fueron desapareciendo de este lugar al acabarse el negocio del oro. Míster Gambil vendió este lugar al Señor Eyerbe Claux e hicieron otras casas que formaron el actual caserío, por esta época llegaron las familias Gaviria, Jaramillo, Mutis del distinguido escritor Álvaro Mutis.

La escuela fue fundada en 1930, en el sitio Puerto Cocora, los niños asistían a clase de 8 a.m. a 11 a.m. y los sábados de 7 a.m. a 11 a.m. de manera alternada niños y niñas día de por medio, lunes miércoles y viernes varones; martes, jueves y sábado las niñas.

La escuela funcionaba en una casa arrendada por el municipio. Por un tiempo de 20 años, por malas condiciones del local, se trasladó al caserío de Coello a otra casa de Bahareque de dos pisos arrendada por el municipio, en terrenos de la Hacienda Coello – Cocora de propiedad

de la familia Gaviria y bajo de dirección de la profesora Yectrudiz Linett, quien con la colaboración del programa Karen, se construyó la escuela en el año 1959, con tres salones, en el sitio llamado Guatipore donde está actualmente.

En 1964, la dirección fue reemplazada por la Directora Marleny Rincón, después vinieron los directores Eva Sandoval, Rosa Vargas, Álvaro Tavera, Dionisio Moscoso, Alexis Sánchez, Emma Canizales, Ramiro Acosta, Orlando Santos, Isaías Labrador y Juan José Gómez Rosillo, quien renunció en el 2001 siendo nombrado en su reemplazo Adulcarín Betancourt.

En 1984 fue creado el Núcleo Educativo No. 8 en el local de la escuela, bajo la dirección de Amelia Beltrán de Otálora.

El Colegio fue fundado en el año 1.985 por iniciativa del director de la escuela Licenciado Juan José Gómez Rosillo, quien preocupado por la situación de los alumnos que egresados de la escuela no podían continuar sus estudios por la carencia de recursos económicos suficientes que les permitieran desplazarse hasta la ciudad para matricularse en algunos colegios existentes procedió a abrir en uno de los salones de la escuela con los 27 alumnos que habían terminado quinto de primaria, el grado sexto de bachillerato con el profesor Hernán Librado Moreno, como director de dicho curso. Al año siguiente, debido al incremento de estudiantes se gestionó ante la Secretaria de Educación el nombramiento de nuevos maestros; logrando la asignación de Cesario Atuesta como Coordinador y como maestros a Luz Mery Ortiz y Arnulfo Romero.

La planta física inicial fue un salón de la escuela construido por la Junta de Acción Comunal, los pupitres y material didáctico igualmente fueron cedidos por la escuela.

Durante los años siguientes se fue ampliando la cobertura y la escuela le cedió completamente las instalaciones que venía ocupando para su desarrollo independizándose completamente de la escuela; pasando a ser satélite del colegio “José Celestino Mutis” que funcionaba en el Barrio Kennedy, bajo la dirección del Licenciado Enrique Mesa Fernández.

En el año 1.993, habían matriculados de 83 alumnos; distribuidos así: Grado sexto 26 estudiantes, grado séptimo 13 estudiantes, grado octavo 19 estudiantes, grado noveno 16 estudiantes y grado décimo 9 estudiantes siendo promocionados 78. Los restantes desertaron o cambiaron de domicilio.

En el año 1994, se cuenta con una planta física compuesta por una sala de profesores, cinco salones, una coordinación, un patio pequeño y una unidad sanitaria. También contaba con una planta de personal de ocho docentes de los cuales tres eran nacionalizados y cinco por contrato del municipio.

En 1.994 el Núcleo Educativo, estuvo a cargo del Licenciado Leonel Torres Lombana hasta el año 2001 y a partir de esta fecha fue encargada como Jefe del Núcleo la Señora Gladis Peñuela. En este mismo año se encontraba aún en la coordinación el Licenciado Cesáreo Atuesta.

En el año 1996, se culminó con ocho docentes seis en propiedad y dos por contrato del municipio para atender una población estudiantil de 120 estudiantes aproximadamente distribuidos en cuatro grados de la Básica Primaria.

Al local donde actualmente funciona la escuela se hizo una inversión de treinta y dos millones de pesos M/Cte (\$32.000.000) aproximadamente, donde se dio terminación a la construcción del aula múltiple, una unidad sanitaria, cambio de todas las ventanas por ventanales de reja metálica, encerramiento del local, pintura en general, dotación de material didáctico, un televisor a color de 20 pulgadas, un VHS, laboratorio de Ciencias Naturales, y enciclopedias varias. Para esta fecha se encontraba el Licenciado Juan José Gómez Rosillo como Director de la escuela.

En el año de 1.997 se contó con la colaboración de la Secretaria de Educación del Municipio, organismo que asignó un monto de dinero equivalente a Cincuenta Millones (\$50.000.000.), para obras de remodelación, construcción y ampliación de la planta física que hasta el año anterior pertenecía exclusivamente al colegio, habiéndose dado inicio a las obras que fueron terminadas en el mes de mayo.

Como consecuencia de la Ley 115 Del 8 de febrero de 1994 pasó a ser INSTITUTO EDUCATIVO ANTONIO NARIÑO, como Sede Central y sus otras Sedes, ESCUELA HONDURAS, ESCUELA SAN ISIDRO, ESCUELA SANTA ANA, ESCUELA SAN CRISTOBAL BAJO, ESCUELA PERICO, impartiendo desde Preescolar, Básica Secundaria y Media.

En el año 2004 se anexaron las escuelas La Loma y La Linda; quedando como INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO COELLO – COCORA bajo la Rectoría de la Esp. ARACELLY ESPINOZA DE MORALES. Este mismo año fue nombrada como Secretaria

Habilitada la señora NANCY CÁRDENAS LÓPEZ, después de renunciar al cargo la Esp. ARACELLY ESPINOZA DE MORALES , fue nombrada como Rectora Encargada la Coordinadora RUTH CECILIA GIRALDO DE IBAÑEZ, durante este año 2005 vino la reestructuración y se nombraron nuevos profesores por concurso que reemplazaron a los que estaban en provisionalidad, en el año 2006 fue nombrada en Propiedad la Esp. RUTH CECILIA GIRALDO DE IBAÑEZ.

En el año 2008 por concurso de méritos fue asignado como Rector por la Secretaría de Educación Municipal el Esp. YESID VARGAS OSORIO y el 17 de marzo de 2009 como Coordinadora, también por concurso de méritos la Esp. ISLENA MARÍA SANDOVAL CÁRDENAS.

En enero de 2014 llega como Rector trasladado de otra institución de la ciudad el Especialista CARLOS ALBERTO ROSELL MARROQUÍN.

El 20 de enero de 2015 llega como Rector el Abogado y Especialista en Pedagogía, JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO.

Con el apoyo del sector Solidario, se readecua en su Infraestructura Física la Sede La Loma.

Para el año 2016 llega como Coordinadora la Esp. IRMA YINETH RODRIGUEZ DÍAZ, en reemplazo de la Esp. Islena María Sandoval Cárdenas, y en provisionalidad los Docentes FREDY ALBERTO PALACIO MEDINA para la sede San Cristóbal Bajo, MARTHA CENELIA REINA para la sede Santa Ana, AMANDA TOVAR JIMÉNEZ para la sede La Cima, LUIS ENRIQUE VÁSQUEZ para la sede San Isidro, JOSÉ JAIR GÓMEZ DÍAZ para la Sede La Linda, NANCY MEJÍA para la Sede San Cristóbal Alto; EDUAR ALBEIRO VÁSQUEZ TORRES, JESÚS MATEUS Y GENNY PAOLA DÍAZ RODRÍGUEZ para la sede La Loma, ZORAIDA BOHORQUEZ para la Sede Perico; también llega la Fonoaudióloga CLARA VICTORIA FORERO ROCHA para fortalecer el área de Humanidades – Lengua castellana, de la Sede Principal al igual que para Servicios Generales la Sra. ELIDIA CASTILLO OLAYA; y en Periodo de Prueba: la Lic. NUBIA LORENA PADILLA para la Sede Santa Bárbara; el Esp. JAIRO ANDRÉS RIVERA y el Mg. JEFFERSON RUBÉN SANGUINO MILLÁN para la Sede San Isidro Secundaria; y en propiedad para la Sede Principal la Docente MIRNA PALACIOS



MURILLO, Lic. En Educación Artística, el Esp. en matemáticas JAIME ADALBERTO FLÓREZ SANDOVAL, el Ing. JOSÉ FERNANDO MONTEALEGRE GIRALDO, y en Provisionalidad definitiva la Lic. En Filosofía ESMERALDA GUZMÁN.

Con el apoyo del sector Solidario, se readecuan en su Infraestructura Física las Sedes San Isidro y San Cristóbal Bajo.

Para el año 2017 llega en propiedad, como Auxiliar administrativa, la Profesional Universitaria BEATRIZ HERMINIA FLÓREZ BARRETO y la Esp. MARÍA ESPERANZA HARTMANN GARZÓN para la Sección Primaria de la sede Principal. Se obtuvo el mejor Puntaje Icfes del Sector Rural de Ibagué, en la Prueba saber 11.

Con el apoyo del sector Solidario, se readecua en su Infraestructura Física la Sede Principal, Sección Secundaria (Una nueva aula en el Segundo Piso, del Bloque 1)

Para el año 2018 llega como Coordinador el Esp. GUSTAVO ANDRADE TRUJILLO, en reemplazo de la Esp. Irma Yineth Rodríguez Díaz, el Psico-Orientador CARLOS ANDRÉS MORENO ESPINOSA, la Esp. MABEL PATRICIA PÁRAMO ARGÜELLO para Humanidades-Lengua Castellana y los docentes Provisionales son reemplazados por los docentes que llegan en vacancia Temporal definitiva, así: el Esp. NELSON CUSTODIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ para la sede Perico, la Esp. CARMEN GLORIS MARTÍNEZ MORENO para la Sede Santa Bárbara; EL Lic. DAVID TORRES PEÑA para la Sede Santa Ana, el Lic. MIGUEL ARTURO ROJAS ALDANA para la Sede Honduras; y para la Sede La Loma, la Esp. CAROLITA STEFANNY MORERA CUELLAR, la Esp. XIOMARA JINETH TORRES HERNANDEZ.

Se readecua en su Infraestructura Física la Sede Principal, Sección Primaria: Las Unidades Sanitarias, con el apoyo del sector Solidario, y la Cocina y Comedor escolar de parte de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.

Para el año 2019 llegan para la Sede principal por traslados masivos, los docentes, Esp. JUDITH BARRAGÁN FONSECA, Esp. GUSTAVO CASTELLANOS GARCÍA, Esp. JOSÉ

ALEXANDER PRIETO CONTRERAS, Esp. JOSÉ ARISTOBULO GONZALEZ FLORIAN; y para la Sede La Loma el Esp. ROSEMBERG PERALTA VARGAS.

Se readecua en su Infraestructura Física la Sede Principal, Sección Primaria: CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA y POLIDEPORTIVO de parte de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, y además también se dotó de silletería nueva para los estudiantes de la Sede Principal (Primaria y Secundaria) y de la Sede La Loma (Sección Primaria).

Para el año 2020 se inicia con la misma Planta Docente, Directivo-Docente y de Personal Administrativo.

## **MARCO LEGAL Y JURÍDICO**

A partir de 1998 según Resolución No. 1754 de este mismo año, se reconoce oficialmente los estudios correspondientes a los niveles de Preescolar, Básica Primaria y grado décimo de la Media y autorizado para que de acuerdo a lo señalado en este acto los certificados y títulos a los cuales hace referencia el artículos 11º del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 se efectúe el correspondiente registro.

Según Resolución No. 1099 del 11 de noviembre de 1999 se reconoce oficialmente la Institución Educativa Antonio Nariño Coello Cocora, con los Niveles correspondientes a Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

Mediante la Resolución No. 71-00085 del 26 de enero de 2010 de la Secretaría de Educación Municipal, se autoriza la ampliación de cobertura para atender población vulnerable, femenina y masculina, jóvenes y adultos, en Jornada Sabatina en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, básica Secundaria y Media.

Con la Resolución No. 7.1-02166 de Noviembre 22 de 2010 de la Secretaría de Educación Municipal, se reconoce nuevamente los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

El 19 de noviembre de 2013 mediante Resolución No. 71.003052 nuevamente son reconocidos sus estudios en los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y Educación por Ciclos (Jornada Sabatina).

El 20 de Octubre de 2017 mediante Resolución No. 002836 se adiciona un párrafo al artículo 1 de la Resolución No. 71-003052 de nov 19 de 2013, a través del cual se autoriza la implementación gradual de la Jornada Única, en todos los grados, niveles Sedes que ofrece la IEAN, previa propuesta del rector y el concepto de viabilidad que expida la SEMIBAGUÉ.

El 09 de Febrero de 2018 mediante Resolución No. 000404 se reconocen avances del PEI en Educación para Adultos se autoriza a la IEAN expedir el Título de Bachiller Académico, Constancias Certificados de Estudio de la educación de Adultos.

El 27 de Noviembre de 2018, mediante Resolución No. 1050-004397 nuevamente son reconocidos sus estudios en los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación por Ciclos (Jornada Sabatina).

En el año de 2019 se suscribe ARTICULACIÓN con el SENA, en TECNICO EN MANEJO AMBIENTAL, y se inicia con los grados Décimo, los cuales en el 2020, recibirán además del Título de Bachilleres Académicos con Énfasis en Ciencias Naturales, el de Técnicos en manejo Ambiental que otorgará el SENA, a quienes hayan cumplido el proceso durante los años 2019 y 2020.

## **1. COMPONENTE CONCEPTUAL**

### ***PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS***

#### **1.1. Filosofía de la Institución.**

*“El hombre es hombre, y el mundo es mundo. En la medida en que ambos se encuentran en una relación permanente, el hombre transformando al mundo sufre los efectos de su propia transformación” (Paulo Freire)*

La Institución Educativa Antonio Nariño es consciente que toda persona, tanto individual como colectivamente construyen sus conocimientos, saberes y aprendizajes como consecuencia de su interacción con su medio físico, social y cultural. También espera que el conocimiento y cumplimiento justo de las normas contribuya a la creación de condiciones propicias para la

formación de la personalidad, el desarrollo de la inteligencia, la creatividad y el fortalecimiento de las dimensiones humanas en general. Con esto busca formar personas autónomas, responsables y comprometidas con el estudio, con su familia y con la comunidad. Personas conscientes que es la exigencia y la autodisciplina la que forma el carácter y la excelencia; que en la práctica y vivencia de los valores y el reconocimiento de los derechos de los demás se puede construir una sociedad más justa y armónica donde impere la ética, la paz y la democracia junto a una conciencia creciente por la protección y conservación del medio ambiente.

## **1.2 PRINCIPIOS (Lealtad, Autonomía, Liderazgo, Participación, Libertad)**

Los fundamentos educativos de la Institución Educativa Antonio Nariño, tienen como objetivo primordial, brindar elementos formativos para la realización del hombre desde la naturaleza humana de la persona; se fundamenta en el desarrollo de las dimensiones corporal, comunicativa, cognitiva, ética, estética y espiritual; su identidad, originalidad, capacidad creadora, hacen parte de su singularidad: cada persona es única e irrepetible; en el manejo de su libertad, el respeto por su propia persona y por los demás, su capacidad en la toma de decisiones, son propios de un ser autónomo; en la verdad, la prudencia, la discreción el respeto por las normativas y acuerdos (el obrar siempre con la buena intención, la confianza, la fidelidad, generan la lealtad). Obrar en beneficio de las demás personas, hacer el bien, ser solidario, trabajar con dedicación.

El hombre pensante, con sus facultades es capaz de resolver problemas, apropiarse de una realidad, consolidar saberes y asumir compromisos necesarios para mejorar la calidad de vida. Como persona, busca la formación integral en el currículo institucional y programas que respondan a las exigencias transformadoras y de impacto, caracterizado este por la vivencia de valores fundamentales como la **honestidad, la responsabilidad, el respeto, la verdad, la solidaridad y la perseverancia; formando** de esta manera ciudadanos colombianos productivos, competitivos, sociables, solidarios en la paz, la convivencia y el respeto de los derechos humanos.

## **1.3 MISION**

La Institución Educativa Antonio Nariño comprometida con la formación integral de niños y jóvenes, contribuye al fortalecimiento de sus principios, valores, derechos humanos y proyectos de vida; impulsando en la sociedad progreso, liderazgo, desarrollo cultural, técnico,

tecnológico y científico; dando respuesta a las necesidades del país desde una perspectiva dinámica y transformadora, a través de la Educación en Pre- Escolar escolarizada, la Educación Básica Primaria y Secundaria y Media Académica, en su sede Principal; y los modelos pedagógicos flexibles de Escuela Nueva y Pos-Primaria en las Sedes anexas o unitarias.

## **1.4 VISION**

En el 2020 la Institución Educativa Antonio Nariño se proyecta como una comunidad a la vanguardia a nivel municipal rural, en la práctica, fomento y divulgación de valores y derechos humanos; con alta competitividad de sus egresados para afrontar situaciones de la vida cotidiana y los retos del futuro con idoneidad, ética y sentido humanista.

## **1.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

### **1.5.1 Objetivos Generales**

- Dar cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Estructurar con el apoyo de los docentes los planes de estudio, los cuales estarán enfocados hacia la misión, visión y filosofía de la institución.
- Adecuar la institución en sus recursos, procesos administrativos, curriculares para que los estudiantes generen conscientemente un cambio hacia su formación.
- Trabajar con la Comunidad Educativa para que ésta se transforme y enriquezca promoviendo la integración entre ellos.
- Integrar la Comunidad Educativa para que participen en la elaboración del Manual de Convivencia y actividades extracurriculares.
- Señalar las estrategias que permitan alcanzar los objetivos planteados en todos los niveles.

### **1.5.2 Objetivos Administrativos.**

- Proyectar, ejecutar y evaluar las diferentes actividades curriculares y extracurriculares en beneficio de un óptimo funcionamiento institucional y que se ajusten a la normatividad emanada del MEN
- Conformar equipos de trabajo que asuman con autonomía y responsabilidad las funciones que se le asignen en beneficio de la comunidad educativa y progreso de la misma
- Propiciar los recursos humanos, económicos, los medios y espacios de socialización necesarios que conlleven a desarrollar actividades pedagógicas inherentes a la institución incluyendo la educación por ciclos especiales integrados.
- Propiciar la participación de padres de familia y otros miembros de la comunidad educativa de la institución.
- Brindar Educación a la población vulnerable femenina y masculina, jóvenes y adultos y aquellos que se encuentran fuera del sistema educativo formal, en jornada sabatina, aplicando metodologías flexibles.

### **1.5.3 Objetivos de Inversión**

- Desarrollar los planes de inversión aprobados por el Consejo Directivo que se ajusten a las necesidades y soluciones prioritarias, permitiendo una mejor calidad de la educación y progreso institucional.
- Destinar recursos para invertir en proyectos pedagógicos de interés común, en investigaciones que desarrollen los docentes, alumnos, padres de familia y organizaciones no gubernamentales, igualmente invertir en la capacitación a estudiantes, docentes y directivos docentes.
- Adecuar, mantener y dotar a cada una de las estructuras locativas en lo referente a estructuras físicas, inmobiliarias y didácticas, generando responsabilidades en el buen uso y mantenimiento de las mismas.

#### **1.5.4 Objetivos Pedagógicos**

- Ajustar el plan de estudios a las necesidades del entorno teniendo en cuenta los lineamientos curriculares, estándares y competencias en cada una de las áreas.
- Analizar con los miembros de la comunidad educativa la visión, la misión y la filosofía de la institución.
- Implementar el proyecto ambiental escolar y el proyecto de prevención de riesgos y desastres en todas sus sedes, por encontrarse la institución en zona de alto riesgo.
- Fomentar prácticas democráticas para el fortalecimiento de los principios, valores, participación y organización ciudadana, estimulando la autonomía y la responsabilidad.
- Verificar la aplicación de metodologías activas y participativas en los procesos de enseñanza-aprendizaje en las diferentes áreas de estudio de acuerdo con el modelo Pedagógico Sociocognitivo-Humanista.
- Desarrollar en los estudiantes la reflexión, el espíritu crítico y creativo promoviendo la adquisición de valores importantes en el desempeño de roles sociales.
- Elaborar, ejecutar y evaluar los proyectos de carácter obligatorio establecidos en el PEI.
- Propiciar espacios para socializar estrategias de evaluación que hayan presentado resultados positivos.
- Cumplir con el PLAN DE ESTUDIOS y la INTENSIDAD HORARIA SEMANAL de las áreas obligatorias y fundamentales.

	Prees	Bás. Prim	6°	7°	8°	9°	10°	11°	C3	C4	C5	C6	TOTAL
Número de grupos	1	16	3	2	3	2	2	1	1	2	1	1	31
Estudiantes Matriculados	33	229	61	54	54	56	52	45	42	30	42	1	700

**INTENSIDAD HORARIA DE LAS ÁREAS FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS POR GRADO**

FUNDAMENTALES	Preescolar	20											
	Básica primaria	25											
	Ciencias Naturales y educación ambiental	4	3	3	3	3	1	1	-				
	Ciencias naturales: Introducción a la Química		1	1	1	1	4	4					
	Ciencias Naturales: Introducción a la Física		1	1	1	1	3	3					
	Ciencias sociales (Historia, Geografía, Catedra Afro, y Estudio de la Constitución para la Democracia y la Paz)	4	4	4	4	4	1	1			-		
	Ciencias sociales: Nociones de Filosofía		1	1	1	1							
	Educación física, recreación y deportes	2	2	2	2	2	2	2					
	Educación artística - Artes plásticas	1	1	1	1	1	1	1			-		
	Educación ética y en valores humanos	1	1	1	1	1	1	1			-		
	Educación religiosa	1	1	1	1	1	1	1					
	Humanidades: lengua castellana y Plan Lector	5	5	5	5	5	5	5	-	-			
	Humanidades: Idioma extranjero inglés	1	3	3	3	3	3	3	-	-			
	Matemáticas (Aritmética y/o Algebra, y/o Trigonometría y/o Cálculo.)	5	3	3	3	3	3	3	-	-			
	Matemáticas: Introducción a la Estadísticas		1	1	1	1	1	1					
	Matemáticas: Introducción a la Geometría		1	1	1	1	1	1					
	Ciencias Económicas y Políticas						1	1					
	Filosofía						2	2	-				
	Tecnología e informática	1	2	2	2	2	2	2	-	-			
	<b>TOTAL</b>	20	25	30	30	30	30	30	30	-			



### **1.5.5 Perfil del Estudiante.**

- A. El objetivo primordial de la Institución es que sus alumnos y egresados se caractericen por :
1. El respeto por su entorno, por los derechos humanos, por las creencias religiosas y por su cultura.
  2. La práctica de los principios y valores tales como la bondad, la solidaridad, la autoestima, la tolerancia, la responsabilidad, la justicia, la honestidad, la honradez, la sinceridad, la lealtad, la verdad y el cumplimiento con los compromisos adquiridos como estudiante, miembro de la familia y de la sociedad.
  3. Dedicación y esfuerzo para cumplir con tareas y trabajos del mundo laboral.
  4. El espíritu de superación permanente que se evidencie a través del aprecio, el estímulo y el apoyo a toda la producción artística, la participación activa en eventos y actividades deportivas, la investigación, el estudio de alternativas y la toma de decisiones frente a cualquier trabajo, problema o conflicto.
  5. El futuro egresado de la Institución Educativa Antonio Nariño Coello Cocora, a través de su acción transformadora y colaborativa mejorará su entorno y por consiguiente sus condiciones de vida. A la vez debe ser una persona íntegra, crítica, creativa y de formación profunda en valores, abierto al cambio con capacidad para comunicarse, resolver conflictos y liderar procesos que conlleven al progreso social, económico, político y cultural.

### **1.6 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL**

La Comunidad educativa de la Institución educativa Antonio Nariño está conformada por los estudiantes, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes, administrativos.

- Un Rector
- Un Coordinador
- Una Auxiliar Administrativa
- Una Auxiliar de Servicios Generales que cumple funciones de aseo.
- Diez y Nueve docentes de planta en la sede principal y catorce en las sedes anexas.

Los docentes de primaria y secundaria de la sede principal, en su mayoría son licenciados y algunos con postgrados. Los que laboran en la sedes tienen títulos de licenciados, normalistas Superior, en los Ciclos que funciona los sábados hay cinco docentes, un Coordinador y un Auxiliar Administrativo, contratados por horas extras.

La matrícula de 2020 registra 700 estudiantes, distribuidos en la sede principal y las diez sedes anexas.

- Un nivel de preescolar con un (1) grupo, en la mañana
- Un nivel de primaria de primero a quinto, con 5 grupos (en la mañana).
- Un nivel de secundaria y media de sexto a once, con diez grupos en la mañana.
- En la sede La Loma en la Jornada Tarde, funcionan los grados 6, 7, 8 y 9
- . En la sede San Isidro en la Jornada Mañana, funcionan los grados 6, 7, 8 y 9
- En las veredas se trabaja la metodología Escuela Nueva.
- Ciclos – Horario sabatino

La edad de los estudiantes oscila entre los cinco (5) y dieciocho (18) años, pertenecen a los estratos uno y dos, de escasos recursos económicos, ya que sus padres en su mayoría son agregados o cuidadores de fincas, existe unidad familiar sobre todo en el campo, porque en la cabecera la mayoría de jóvenes viven con uno de los dos padres solamente; solo una minoría goza de un hogar estable en todos los aspectos.

Todos los estudiantes de la IEAN reciben Desayuno a través del PAE; En las Sedes Principal, La Loma y San Isidro se proporciona alimentos Preparados en las demás industrializados. La Sección primaria de la sede principal reciben almuerzo.

En 2010 se inició el Programa de Atención a la Primera Infancia y Jóvenes en Acción. En el 2013 se ha incrementado el número de beneficiarios de Familias en Acción en total 188 y en el año 2014 a 431; y en el 2020 asciende aprox. a 500.

A la institución llegan pocos estudiantes de otras Instituciones de Ibagué, muchos vienen de otros departamentos pero en condición de desplazamiento.

La labor de muchos padres de familias es cuidar y administrar fincas; es así que en cualquier momento solicitan los documentos de sus hijos porque tienen que salir a buscar otras opciones de trabajo. Otros son propietarios de fincas, pero debido a las políticas del Estado con el sector agropecuario no son muchas las ganancias que les generan.

Por esta situación, los estudiantes carecen de recursos para comprar textos, teniendo que recurrir al uso de fotocopias. En el sector no hay bibliotecas, ni servicio de internet. Desde el 2018 se empezó a organizar la biblioteca de aula, c/u con su propio sloker con 32 Tablets Digitales y su propio circuito eléctrico para el cargue en la misma aula.

Por estar ubicada la institución en zona de riesgo, no se realizan construcciones; solamente adecuaciones y reparaciones locativas. La población escolar cada día aumenta teniendo que utilizar la misma cantidad de salones, ocasionando hacinamiento en las aulas y dificultad para el desarrollo de actividades curriculares.

Desde el año 2008 se vienen desarrollando los Proyectos de Educación Ambiental; el cual se trabaja de manera integrada con los estudiantes que realizan las horas de servicio Social, también el Proyecto de Democracia, el de Educación para la sexualidad y ciudadanía y desde agosto 12 de 2010 se implementó una hora de lecto-escritura en la semana, como parte del Proyecto de Lecto-escritura. En el 2013 no se desarrolló en hora adicional; solamente se trabaja en las clases de Lengua Castellana. En el 2018 se cede un espacio al mes para desarrollar el Proyecto de alimentos saludables desde el Proyecto de Educación Ambiental; y todos los días la exigencia al proveedor de la Tienda Escolar de ofrecer alimentos saludables a los estudiantes. Para la semana Cultural de la Institución se abre el espacio denominado Frutoterapia. Desde el 2016 se viene ejecutando la Semana Cultural, en el mes de octubre.

En el 2009 se contaba con la siguiente planta de docentes en la Básica Primaria: Edilberto Patiño Campos, Flor Edilsa López Súa, Daniel Trujillo Correa, Ángela Cristina Díaz Ramos, Blanca Jazmín Rojas y Yolanda Oviedo Torres. En la Básica Secundaria, Narda Patricia Olivares Troncoso, José Miller Mora Patiño, Carlos Julio Reyes Varón, Mireya Triana, Betty Leguizamón Conde, Martha Lucía Vásquez Osorio, Carolina Ramírez Zamora, Diana Ximena Ramírez Barrera, Yovani Zamudio Dagua, John Fredy Fernández Castillo. En el 2010 fueron trasladados Daniel Trujillo Correa, Blanca Yazmín Rojas, Yolanda Oviedo Torres, Ángela Cristina Díaz Ramos y Mireya Triana, Carlos julio Reyes Varón y José Miller Mora. En la sede La Linda, María Solfidia Palomino y en Perico, Diana Carolina Cantillo

En este mismo año (2010) fueron nombrados por la Alcaldía en periodo de prueba los docentes: Martha Cecilia Rivera Cartagena, Karen Milena Páez Moreno, Johanna Andrea Muñoz Otálora, Hernando Montoya Ortiz, José Javier Ángel Bocanegra y Manuel Alfonso Galindo Galeano. Para las sedes de Honduras Yvonne Adriana Martínez Gordillo, San Cristóbal Bajo Ana Duperly Lopera, Santa Ana María Eunices Arévalo Arias, La Loma William Salinas Arias y Diana Carolina González Reina, Santa Bárbara Gloria Myriam Murillo Garzón, Perico Martha Lucía Aldana Bravo. Después de pasado el periodo de prueba fueron nombrados en propiedad y luego trasladados en el 2011 los siguientes: José Javier Ángel Bocanegra, Yvonne Adriana Martínez Gordillo, Ana Duperly Lopera, María Eunices Arévalo Arias, Diana Carolina González Reina y Martha Lucía Aldana Bravo. De igual manera fueron trasladadas en este año, las docentes Diana Carolina Cantillo y María Solfidia Palomino.

También llegaron trasladadas a la institución la docente Martha Yolima Ruiz Ramírez para la sección primaria (sede principal) y en el 2011 para la secundaria la docente Luz Adela Rincón Ruiz. En este mismo año fueron nombrados en periodo de prueba para la sede La Loma la docente Sandra Liliana Falla Lozano, para la sede Santa Ana, Graciela Duque Álvarez y para Honduras, Luis Eduardo Joven Arias.

En el año 2011 en la Sede Perico también fue vinculada una docente por O.P.S. y en el 2012 nuevamente asignan una docente en periodo de prueba por la Alcaldía Municipal. Desde el año 2008, la vinculación de los docentes de las sedes de La Cima, San Cristóbal Alto y San Isidro ha sido por O.P.S. (Banco de Oferentes).

En el año 2013 seis sedes funcionan con docentes vinculados por O.P.S (FUNIMEDES). San Cristóbal Ato Nancy Mejía, San Cristóbal Bajo Myriam Janeth Ospitia Ospitia, La Linda Luz Dary Arandia Castro, San Isidro Luis Enrique Vásquez Montiel, Santa Ana Martha Cenelia Reina González y La Cima María Nidia Olivera Montealegre. En las demás sedes vinculados por la Secretaría de Educación Municipal; en Honduras, Luis Eduardo Joven Arias, La loma, Sandra Liliana Falla Lozano y William Salinas Arias, Perico, Yéssica Marcela Hernández Restrepo, Santa Bárbara, Cielo Esperanza Almario Ríos (en provisionalidad desde el 16 de mayo de 2013) En este mismo año, la planta de Directivos, docentes y Administrativos de la sede principal es la siguiente:

Yesid Vargas Osorio, Rector, Islena María Sandoval Cárdenas, Coordinadora, los docentes de la Sección Primaria – Sede principal, Martha Cecilia Rivera Cartagena, Karen Milena Páez Moreno, Ilsa Yamile Díaz Morales, Martha Yolima Ruiz Ramírez, Flor Edilsa López Súa y

Edilberto Patiño Campos, los docentes de la Sección Secundaria Graciela Duque Álvarez, John Fredy Fernández Castillo, Manuel Alfonso Galindo Galeano, Betty Leguizamón Conde, Hernando Montoya Ortiz, Diana Ximena Ramírez Barrera, Carolina Ramírez Zamora, Luz Adela Rincón Ruiz, Yovani Zamudio Dagua, Yuly Paulín Vanegas Carvajal y Diana Milena Estupiñan López

Aclarando que la docente Ilsa Yamile Díaz Morales es nombrada en provisionalidad desde el 29 de mayo de 2013; llegó como remplazo de la docente Johanna Andrea Muñoz Otálora, la Docente Yuly Paulín Vanegas Carvajal como reemplazo de la docente Martha Lucía Vásquez Osorio quien se encuentra el Licencia remunerada por participar el Programa Todos a Aprender del MEN, Diana Milena Estupiñán López en reemplazo de Narda Patricia Olivares Troncoso y Cielo Esperanza Almarío Ríos en reemplazo de Gloria Myriam murillo Garzón. Docentes de los Ciclos: William Salinas Arias, Diana Carolina Cantillo Bonilla, Yéssica Hernández Restrepo, Consuelo Vargas Pinto. Rector, Yesid Vargas Osorio.

En el año 2014 se cuenta con la siguiente planta de personal:

Carlos Alberto Rosell Marroquín - Rector, Islena María Sandoval Cárdenas - Coordinadora, los docentes de la Sección Primaria – Sede principal, Martha Cecilia Rivera Cartagena, Karen Milena Páez Moreno, Ilsa Yamile Díaz Morales, Martha Yolima Ruiz Ramírez, Flor Edilsa López Súa y Edilberto Patiño Campos, los docentes de la Sección Secundaria María Nubia León Acosta, John Fredy Fernández Castillo, Manuel Alfonso Galindo Galeano, Betty Leguizamón Conde, Hernando Montoya Ortiz, Diana Ximena Ramírez Barrera, Carolina Ramírez Zamora, Luz Adela Rincón Ruiz, Ruby María Cortes Rodríguez, Yuly Paulín Venegas Carvajal y Diana Milena Estupiñán López. La Docente Martha Lucía Vásquez Osorio vinculada a la institución se encuentra en Comisión en el Programa “Todos a Aprender” del Ministerio de Educación Nacional.

En el año 2015 se continúa con la misma planta de docentes y el Rector José Eduardo Baquero Jaramillo.

En el año 2018 se cuenta con la siguiente planta de personal:

José Eduardo Baquero Jaramillo - Rector, Gustavo Andrade Trujillo - Coordinador, los docentes de la Sección Primaria – Sede principal, Martha Cecilia Rivera Cartagena, Karen Milena Páez Moreno, María Esperanza Hartmann Garzón, Martha Yolima Ruiz Ramírez, Flor Edilsa López Súa y Edilberto Patiño Campos, los docentes de la Sección Secundaria

Esmeralda Guzmán, María Nubia León Acosta, Mirna palacios, Jaime Adalberto Flórez Sandoval, John Fredy Fernández Castillo, Manuel Alfonso Galindo Galeano, Betty Leguizamón Conde, Hernando Montoya Ortiz, José Fernando Montealegre Giraldo, Carolina Ramírez Zamora, Clara Victoria Forero Rocha, Lino Rojas Lizarazo, y Diana Milena Estupiñán López. La Docente Martha Lucía Vásquez Osorio vinculada a la institución se encuentra en Comisión en el Programa “Todos a Aprender” del Ministerio de Educación Nacional.

En las Sedes Anexas: Miguel Arturo Rojas Aldana (Honduras), Martha Cenia Reina González (San Cristóbal Bajo), Nelson Custodio Rodríguez Rodríguez (Perico), David Torres Peña (Santa Ana), Xiomara Jineth Torres Hernández, Luisa Fernanda Bayona, Carolita Stefanny Morera Cuellar y Genny Paola Díaz Rodríguez (Sede La Loma), Luis Eduardo Joven Arias (La Linda), Luis Enrique Vásquez Osorio, Jairo Andrés Rivera y José Federico parra Aguilera (Sede San Isidro), Amanda Tovar Jiménez (La Cima), Nancy mejía (San Cristóbal Alto) Nubia Lorena Padilla Guzmán (Santa Bárbara).

Personal administrativo: Nancy Cárdenas López (Secretaria), Beatriz Herminia Flórez Barreto (Auxiliar Técnico Operativo) y Elidia Castillo Olaya (Servicios Generales).

En el año 2019 se cuenta con la siguiente planta de personal:

José Eduardo Baquero Jaramillo - Rector, Gustavo Andrade Trujillo - Coordinador, los docentes de la Sección Primaria – Sede principal, Martha Cecilia Rivera Cartagena, Karen Milena Páez Moreno, Martha Yolima Ruiz Ramírez, María Esperanza Hartmann Garzón, Edilberto Patiño Campos y Flor Edilsa López Súa; los docentes de la Sección Secundaria María Nubia León Acosta, Mirna palacios, Jaime Adalberto Flórez Sandoval, John Fredy Fernández Castillo, Manuel Alfonso Galindo Galeano, Betty Leguizamón Conde, Hernando Montoya Ortiz, José Fernando Montealegre Giraldo, Carolina Ramírez Zamora, Clara Victoria Forero Rocha, Judith Barragán Fonseca, Gustavo Castellanos García, José Alexander Prieto Contreras, y Diana Milena Estupiñán López. La Docente Martha Lucía Vásquez Osorio vinculada a la institución se encuentra en Comisión en el Programa “Todos a Aprender” del Ministerio de Educación Nacional.

En las Sedes Anexas: Miguel Arturo Rojas Aldana (Honduras), Martha Cenia Reina González (San Cristóbal Bajo), Nelson Custodio Rodríguez Rodríguez (Perico), David Torres Peña (Santa Ana), Xiomara Jineth Torres Hernández, Luisa Fernanda Bayona, Carolita Stefanny Morera Cuellar y Rosemberg Peralta Vargas (Sede La Loma), Luis Eduardo Joven Arias (La Linda), Luis Enrique Vásquez Osorio, Jairo Andrés Rivera (Sede San Isidro), Amanda Tovar Jiménez (La Cima), Nancy mejía (San Cristóbal Alto), Carmen Gloris Martínez Moreno (Santa Bárbara).

Personal administrativo: Nancy Cárdenas López (Secretaria), Beatriz Herminia Flórez Barreto (Auxiliar Técnico Operativo) y Elidia Castillo Olaya (Servicios Generales).

En el año 2020 se cuenta con la siguiente planta de personal:

José Eduardo Baquero Jaramillo - Rector, Gustavo Andrade Trujillo - Coordinador, los docentes de la Sección Primaria – Sede principal, Martha Cecilia Rivera Cartagena, Karen Milena Páez Moreno, Martha Yolima Ruiz Ramírez, María Esperanza Hartmann Garzón, Edilberto Patiño Campos y Flor Edilsa López Súa; los docentes de la Sección Secundaria María Nubia León Acosta, Mirna palacios, Jaime Adalberto Flórez Sandoval, Manuel Alfonso Galindo Galeano, Betty Leguizamón Conde, Hernando Montoya Ortiz, José Fernando Montealegre Giraldo, Carolina Ramírez Zamora, Clara Victoria Forero Rocha, Judith Barragán Fonseca, Gustavo Castellanos García, José Alexander Prieto Contreras, José Aristóbulo González Florián y Diana Milena Estupiñán López. La Docente Martha Lucía Vásquez Osorio vinculada a la institución se encuentra en Comisión en el Programa “Todos a Aprender” del Ministerio de Educación Nacional.

En las Sedes Anexas: Miguel Arturo Rojas Aldana (Honduras), Martha Cenia Reina González (San Cristóbal Bajo), Nelson Custodio Rodríguez Rodríguez (Perico), David Torres Peña (Santa Ana), Xiomara Jineth Torres Hernández, Luisa Fernanda Bayona, Carolita Stefanny Morera Cuellar y Rosemberg Peralta Vargas (Sede La Loma), Luis Eduardo Joven Arias (La Linda), Luis Enrique Vásquez Osorio, Jairo Andrés Rivera (Sede San Isidro), Amanda Tovar Jiménez (La Cima), Nancy mejía (San Cristóbal Alto), Carmen Gloris Martínez Moreno (Santa Bárbara).

Personal administrativo: Nancy Cárdenas López (Secretaria), Beatriz Herminia Flórez Barreto (Auxiliar Técnico Operativo) y Elidia Castillo Olaya (Servicios Generales).

## **1.7 METAS INSTITUCIONALES**

- Elevar los resultados de las pruebas SABER 3, 5, 9 y SABER-ICFES 11.
- Ampliar los espacios deportivos.
- Capacitar al personal vinculado a la institución.
- Establecer convenios interinstitucionales.
- Implementar la formación artística y cultural.
- Implementar y fortalecer la escuela de padres.

## **2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

### **2.1. Criterios de Organización y Administración**

#### **2.1.1 Aspecto Administrativo.**

La institución educativa Antonio Nariño del municipio de Ibagué, en cumplimiento a la Ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 1860 del 3 de agosto de este mismo año, tiene conformado su Gobierno Escolar: Consejo Directivo, elegido democráticamente para un periodo de un año, el Consejo Académico y el Rector.

Para la organización administrativa del plantel el Consejo Directivo juega un papel fundamental en la toma de decisiones para el buen funcionamiento del plantel junto con el rector. El consejo académico es el encargado de la organización y orientación académica de la institución; lo integran todos los docentes de la sede principal, por contarse con uno o máximo dos docentes en cada área.

El Coordinador, cumple funciones académicas y disciplinarias; entre ellas, planear las actividades de todo el año, dirigir las reuniones del Consejo Académico, Jornadas Pedagógicas, Comité de Evaluación y Promoción, ajustes al PEI, revisión del plan de estudios, asistencias de los docentes y estudiantes, puntualidad de los docentes, elaborar las actas de las diferentes reuniones, elaborar informes, controlar el diligenciamiento de libros reglamentarios, manejo de las plataformas SIIE (Sistema Integrado de Información Escolar), SIGCE (Sistema de Información General de Calidad Educativa), convalidar la información para Familias en Acción en la respectiva plataforma, PROMETEO (Autoevaluación Institucional), participar en la resolución de conflictos, aplicar correctivos a los estudiantes que cometen faltas, atención a padres de familia, docentes y estudiantes, participar en la evaluación de los docentes nombrados según el decreto 1278 de 2002, visita a las sedes y mantener informada a la comunidad educativa sobre las actividades a realizar.

La Secretaria Habilitada Nancy Cárdenas López, registra y archiva los libros de matrícula, documentos de los estudiantes, constancias de estudio, de trabajo, hojas de vida de los docentes, elaborar actas del Consejo Directivo, manejo del SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula). De igual manera, es la encargada de la información contable y presentar las



cuentas a la contraloría y demás entes de control; las cuales son avaladas por un Contador Público.

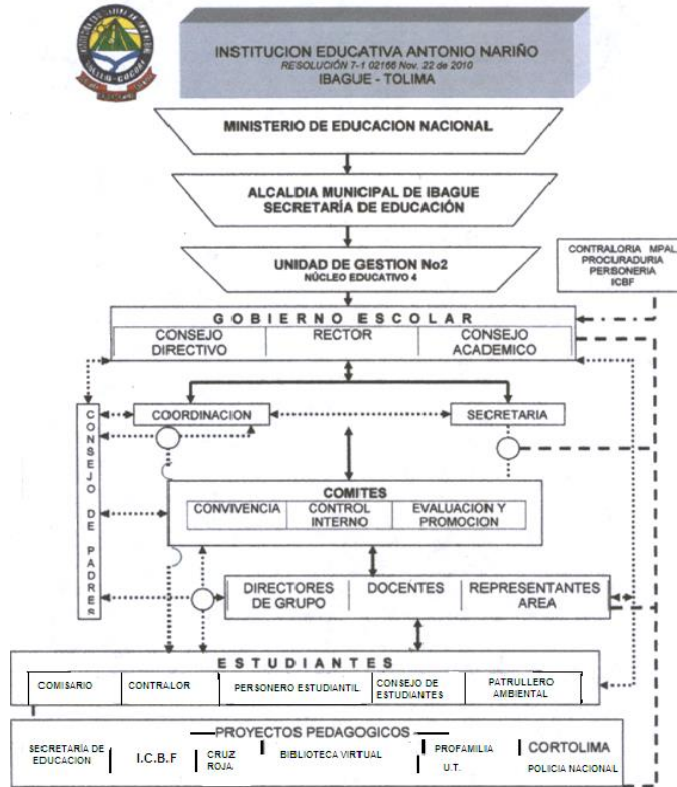
La Auxiliar Técnico Operativo grado 6, apoya al Coordinador y Jefes de área. También atiende el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC).

La Auxiliar de Servicios generales cumple funciones de aseo.

### **2.1.2 La comunicación**

La comunidad educativa de la Institución Antonio Nariño de Coello Cocora del municipio de Ibagué utiliza como medios de comunicación la verbal, las circulares informativas y la telefonía móvil. Los padres utilizan la excusa por escrito para justificar la inasistencia de los estudiantes. Aunque en la institución no se cuenta con el servicio de Internet, se utiliza este medio desde los hogares entre Directivos y Docentes y la Secretaría de Educación Municipal.

### 2.1.3 Estructura Orgánica



### 2.2 Manual de Convivencia.

Para la elaboración del Manual de Convivencia se tomaron como referentes, la Constitución Política de Colombia (1991), la Ley 115 de de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley de Infancia y Adolescencia, la Misión, la Visión, la Filosofía y la Cultura Institucional; Legislación y fallos actualizados de las altas cortes.

En el Manual de convivencia, se establecen las normas para la sana convivencia, las dimensiones del ser humano, los derechos, deberes, clasificación de las faltas, procedimiento para la resolución de conflictos, funciones de los integrantes del Gobierno Escolar y otros organismos de participación. También se incluye el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.

Dentro de los ajustes que se le han hecho, se tienen evidencias de las que se realizaron a finales del 2016 y recientemente en julio 19 de 2018 se protege a la mujer, se garantiza la identidad de género y la prevalencia del interés general, sobre el interés particular en los Derechos de los menores estudiantes con respecto a la educación.

### **2.3 Comunidad Educativa**

Según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 115 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario de Educación o 1075 de 2015, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos.

- Los estudiantes que han legalizado su matrícula.
- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
- Los docentes vinculados que laboran en la institución, incluyendo las sedes y los Ciclos.
- Los directivos y administrativos.
- Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo hacen por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en la Ley.

### **2.4 Obligatoriedad del Gobierno Escolar**

“Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa”, según lo dispone el artículo

142 de la Ley 115 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario de Educación o 1075 de 2015.

El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Decreto.

En esta Institución el Consejo Directivo determinó que la organización e instalación del gobierno escolar lo dirigiera el área de Ciencias Sociales, para lo cual se presenta el proyecto pedagógico de “Educación Para La Democracia”, en donde se establecen cronograma, actividades y proceso pedagógico para su instalación. Ver proyecto adjunto en el PEI.

#### **2.4.1 Órganos del Gobierno Escolar 2020**

##### **2.4.1.1 Consejo Directivo**

###### **Miembros del Consejo Directivo:**

Rector:	José Eduardo Baquero Jaramillo
Representantes de los Docentes:	Karen Milena Páez Moreno Luisa Fernanda Bayona
Representante Padres de Familia:	Jackeline Vargas Botero Yolanda Herrera Pérez
Representante Sector Productivo:	Ronald Sneider Carrillo Otalvaro
Representante Consejo estudiantil:	Laura Daniela Cuellar Espinosa
Representante de Ex alumnos:	Michell Dayana Marín Bermúdez

##### **2.4.1.2 Consejo Académico**

Según el Artículo 24 del Decreto 1860, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario de Educación o 1075 de 2015, el Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.

- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

El consejo académico de la Institución Educativa Antonio Nariño está conformado por todos los docentes de la sede principal, Primaria, Secundaria y Media.

#### **2.4.1.2.1 Miembros del Consejo Académico 2020:**

1. José Eduardo Baquero Jaramillo	Rector, quien lo preside.
2. Gustavo Andrade Trujillo	Coordinador
3. Diana Milena Estupiñán López	Rep. Área de Ciencias Naturales
4. Manuel Alfonso Galindo Galeano	Rep. Educación Física y Deportes
5. Hernando Montoya Ortiz	Rep. Área de Ciencias Sociales
6. Jaime Adalberto Flórez Sandoval	Rep. Área de Matemáticas
8. María Nubia León Acosta	Rep. Área de Inglés
9. Nelson Custodio Rodríguez R	Rep. Área de Lengua Castellana
10. José Aristóbulo González F	Rep. Área de Informática
11. Mirna Palacios Murillo	Rep. Educación Artística
12. Clara Victoria Forero Rocha	Rep. Área de Educ. Religiosa
13. José Alexander Prieto C	Rep. Área de Filosofía

### **2.4.1.3 Rector: JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO**

#### **FUNCIONES:**

1. Planear, dirigir, organizar, controlar y ejecutar los actos necesarios para la administración del personal al servicio del instituto.
2. Llevar la representación legal y jurídica de la institución.
3. Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones nacionales, departamentales y municipales que rigen la marcha de la institución en los aspectos curriculares.
4. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones, planes y programas de la institución.
5. Autorizar con su firma los certificados de estudio, los boletines de calificaciones, informes y demás documentos que requieran de este requisito para su validez.
6. Vigilar la ejecución de las obras que se adelanten y las inversiones que se ejecuten.
7. Presentar el manual de convivencia del instituto tanto a nivel de dependencias como a nivel del cargo.
8. Recibir y entregar los cargos directivo y de responsabilidad bajo inventario.
9. Planear y organizar con los coordinadores las actividades curriculares de la institución.
10. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias, para mejorar el P.E.I.
11. Conceder las matrículas de honor, después de un informe y análisis por este concepto con la asesoría del consejo directivo.
12. Organizar y ordenar las matrículas de los alumnos respetando las políticas fijadas por el consejo directivo.
13. Dirigir y participar en la ejecución del programa anual de evaluación de la institución.
14. Asignar en ausencia temporal, las funciones de Rector al coordinador respectivo de acuerdo con las normas establecidas.
15. Mantener frecuentemente comunicación con los padres de familia.

16. Cumplir con todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento del instituto y que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad.
17. Convocar y presidir las reuniones del consejo directivo y del consejo académico y el comité de evaluación y promoción.
18. Velar por la armonía y el bienestar de toda la comunidad educativa.
19. Autorizar los distintos gastos de acuerdo con el presupuesto y revisar las cuentas que presenta el contador del instituto.
20. Sancionar los acuerdos del consejo directivo y académico del plantel.
21. Preparar con el consejo directivo el informe anual sobre la marcha del establecimiento.
22. Elaborar con el consejo directivo el plan institucional para cada año y el cronograma correspondiente.
23. Hacer entrega a su sucesor (en caso del dejar el cargo) los documentos y demás bienes de la institución a través de un inventario.

#### **2.4.1.4 Coordinador**

Durante el año 2008 hasta marzo de 2009 la institución no contaba con Coordinador, a pesar de contar con más de 680 estudiantes. Para apoyar dicha labor, los docentes Narda Patricia Olivares Troncoso y José Miller Mora Salazar; desempeñaron funciones tanto de Coordinadores como de docentes. En el 2009 ejerce el cargo la Esp. Irma Yineth Rodríguez Díaz, y desde el 09 de Febrero de 2018 asume el Esp. Gustavo Andrade Trujillo, cumpliendo las siguientes funciones:

1. Colaborar con el Rector y el Consejo Académico en la planeación y evaluación institucional, en reuniones con el fin de que exista unidad de criterios pedagógicos desde la planeación institucional.
2. Presentar a la rectoría el plan de trabajo para su aprobación.

3. Planear, ejecutar, controlar y evaluar las actividades curriculares a través de las reuniones por áreas o grupos académicos, distribuir actividades, diligenciar formatos con el fin de definir directrices claras que permitan el logro de las metas a corto, mediano y largo plazo.
4. Elaborar el cronograma de actividades con el apoyo de la asamblea de profesores. distribuir actividades, fechas y responsables.
5. Organizar el equipo docente por comités y coordinar sus acciones para el logro de sus objetivos.
6. Supervisar y asesorar periódicamente a los docentes en las acciones pedagógicas y curriculares y verificar que estén acorde al grado y las necesidades a través de la revisión de los documentos pertinentes,
7. Dirigir la evaluación de rendimiento académico a través de los informes de los coordinadores de grupo, brindando las pautas evaluativas generales, elaborando cuadros estadísticas del rendimiento académico con el fin de adelantar acciones para mejorarlo.
8. Rendir periódicamente informe al rector sobre los resultados de las acciones académicas.
9. Establecer canales y mecanismos de comunicación y encuentros entre los diferentes estamentos.
10. Presidir reuniones del Consejo Académico y Comisiones de evaluación y promoción.
11. Presentar al rector las necesidades de tipo pedagógico, didáctico de la dependencia a su cargo.
12. Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
13. Poner en marcha proyectos pedagógicos a nivel de áreas a través de la realización de seminarios para brindar las pautas pertinentes para su desarrollo.
14. Llevar a cabo innovaciones pedagógicas de la educación actualizando y capacitando a los docentes con talleres pedagógicos, seminarios, cine-foros, entre otros; acorde a las necesidades.



15. Citar en forma verbal o escrita al padre de familia y/o acudiente de alumno(s) que presente problemas académicos para comprometer al padre de familia en el proceso educativo de su hijo y conjuntamente encontrar alternativas de solución al problema, por el cual fue citado.
16. Dialogar con los alumnos que presenten problemas académicos con el fin de analizar las causas y encontrar alternativas de solución.
17. Elaborar circulares informativas para padres de familia presentándoles las actividades a realizar.
18. Seleccionar circulares informativas para padres de familia presentándoles las actividades a realizar.
19. Seleccionar textos actualizados para los diferentes grados de acuerdo con el enfoque pedagógico y filosófico del establecimiento con el fin de unificar criterios.
20. Planear y coordinar el trabajo con el rector y los demás coordinadores o entes administrativos de la institución.
21. Ser facilitador en la convivencia educativa, creando estrategias que permitan que los alumnos respondan por sus actos.
22. Suministrar a los padres de familia los informes que soliciten, sobre el comportamiento de sus hijos en el instituto.
23. Vigilar por el buen uso, mantenimiento y seguridad de bienes inmuebles como: equipos de sonido, pupitres, enseres, entre otros; asignados a su manejo y administración.
24. Autorizar la salida de los estudiantes del plantel en los casos absolutamente necesarios y notificarlo a rectoría.
25. Llevar el control de asistencia del personal docente e informar a la rectoría.
26. Llevar el control y registro de inasistencia diaria y retardos de los estudiantes e informar e director de grupo y padre de familia.
27. Controlar y vigilar el aseo personal y buen porte del uniforme de los estudiantes.

28. Controlar y vigilar el aseo de la institución.
29. Estar atento a solucionar los daños y necesidades locativas y suministros que presentan en la jornada correspondiente.
30. Establecer canales y mecanismos de comunicación con los padres de familia para comunicarles telefónicamente o por escrito la inasistencia de su hijo al colegio, así como llegadas tarde y mal uso del colegio.
31. Recibir y validar con su firma las excusas presentadas por los estudiantes e informar a los docentes para legalizar permitirles en fecha posterior la presentación de actividades y evaluaciones.
32. Programar y presidir las reuniones de directores de grupo y estar atento a que se ejecuten los proyectos de dirección de grupo.
33. Responder por la disciplina de la jornada a su cargo.
34. Participar en la elección de los directores de grupo, para que sean agentes inmediatos en la administración de los estudiantes.
35. Programar y corregir las medidas de seguridad en el colegio, en pro del bienestar de la comunidad educativa.
36. Supervisar y hacer el seguimiento de las actividades y acciones delineadas por su dependencia.
37. Rendir informe periódicamente al rector sobre las actividades y/o acciones de su dependencia.
38. En caso de ausencia de un docente, controlar y vigilar el grupo a cargo del profesor.
39. Revisar y archivar de acuerdo con el cronograma de actividades el diligenciamiento de los observadores de los estudiantes.
40. Presidir la reunión de la comunidad estudiantil.
41. Las demás funciones propias del cargo que le asigne el superior inmediato.

#### **2.4.1.5. Consejo de Padres de Familia.**

Como órgano de la asociación de padres de familia es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes pedagógicos del instituto.

El consejo de padres depende de la asociación de padres de familia y estará presidido por ésta y además con la participación de las directivas del instituto (rector – coordinador).

Decreto 1286 de abril 25 de 2005 Art.5, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario de Educación o 1075 de 2015: Del **CONSEJO DE PADRES**: El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por un mínimo (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional –PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

Art. 6: Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia. El consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o

contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Como Presidente del Consejo de Padres 2020 fue elegida la Sra. JACKELINE VARGAS BOTERO.

**2.4.1. 5.1 Funciones del Consejo de Padres de Familia** (Art. 6 del Decreto 1286 de abril 25 de 2005, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario de Educación o 1075 de 2015)

Corresponde al Consejo de Padres:

1. Participar conjuntamente con la directiva de la Asociación de Padres de Familia, en las diferentes etapas del proceso de diseño, ejecución y evaluación del P.E.I.
2. Evaluar las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas del instituto y colaborar en el diseño de proyectos que mejoren las calidades del servicio educativo.
3. Apoyar y coordinar los esfuerzos y actividades de los diferentes grupos de apoyo de los estudiantes y padres de familia de los respectivos recursos.
4. Analizar el rendimiento académico de los estudiantes y proponer soluciones al equipó de docentes y directivos del instituto.
5. Dar información exacta a los padres de familia en reuniones de cada curso sobre las decisiones que se someten en el consejo de padres.
6. Presentar a los padres de la junta directiva propuestas de innovación curricular que puedan ser incluidas en el PEI.
7. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.

8. Exigir que el establecimiento con todas sus estudiantes participen en la pruebas de competencia y de estado realizadas por el instituto colombiano para el fomento de la educación superior ICFES.
9. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organicen el establecimiento educativo orientado a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluido las ciudadanas y la creación de la cultura de la legalidad. Participa en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
10. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de los hábitos de estudio extraescolares mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos de niño.
11. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
12. Para presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la constitución y de la ley.
13. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades y aprendizajes, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
14. Elegir al padre de familia que participara en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con decreto 1290 de 2009.
15. Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surgen de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del decreto 1860 de 1994.
16. Elegir los dos representantes de los padres del Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

Parágrafo 1.-. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el Consejo de Padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2. El Consejo de Padres de cada establecimiento educativo ejercerá esas funciones en directa coordinación con los rectores y requerirá de expresa autorización cuando asuman responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

#### **2.4.1.5.2 Integrantes del Consejo De Padres de Familia Año 2020**

1. Myriam Aguilar Tenorio	Delegada de Preescolar
2. Leidy Katherine Aponte Díaz	Delegada de Preescolar
3. Mayerli Hernández	Delegado de 1
4. Mará del Carmen Sabogal Arias	Delegada de 1
5. María Magdalena Jara Ducuara	Delegada de 2
6. Marái Nelly Clavijo	Delegada de 2
7. María Edith Hipus Gutiérrez	Delegada de 3
8. Nancy Consuelo Peña	Delegada de 3
9. Noralba Arizmendi	Delegado de 4
10. Luz Mary Reyes Rondón	Delegada de 4
11. Luz Heidy Bermúdez	Delegada de 5
12. Maribel García	Delegada de 5
13. Nury Holguín Marín	Delegada de 6 A
14. Leidy Patricia Carmona	Delegada de 6 A
15. Olga Lucía Rubiano Monroy	Delegada de 6 B
16. Viviana Meneses	Delegado de 6 B
17. Rosa Amelia Chávez Rodríguez	Delegado de 7 A
19. Cielo Cárdenas Hernández	Delegada de 7 A
20. Alejandro Rodríguez	Delegado de 7 B
22. Claribel Sandoval Campos	Delegado de 7 B
23. Diana Magaly Londoño Rojas	Delegado de 7 B
24. Irma Isabel Castillo	Delegada de 8A
25. Nancy Viviana Vanegas Rivera	Delegada de 8B
26. Rosa Amelia Chávez	Delegada de 9A
27. Yadira Bermúdez Otalvaro	Delegado de 9B
28. Diana Karine Ceballos Menjura	Delegado de 10
29. Cristina del Pilar Hoyos	Delegada de 10
30. Sandra Carmenza Atuesta	Delegado de 11
31. Janeth Medina F.	Delegada de 11

#### **2.4.1.6 Comité Escolar de Convivencia**

**La Ley 1620 del 15 de marzo de 2013** crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; la cual es reglamentada por el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.

#### **2.4.1.6.1 Funciones del Comité Escolar de Convivencia.**

Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 LEY 1620 DE 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el

contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

#### **2.4.1.6.2 Sesiones**

El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

#### **2.4.1.6.3 Actas**

De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta.

El comité escolar de convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

#### **2.4.1.6.4 Acciones o decisiones.**

El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

#### **2.4.1.6.5 Conformación del comité escolar de convivencia.**

El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia



- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

#### **2.4.1.6.6 Integrantes del Comité Escolar de Convivencia:**

1. José Eduardo Baquero Jaramillo	Rector
2. Gustavo Andrade Trujillo	Coordinador
3. Carlos Andrés Moreno Espinosa	Docente - Orientador
3. Carolina Ramírez Zamora	Docente que lidera estrategias
4. Jaider Estiven Cifuentes	Personero Estudiantil
5. Olga Lucero Barrero	Presidente Consejo Padres de Familia
6. Luisa Fernanda Montaña B.	Presidente Consejo de Estudiantes

#### **2.4.1.7 Comité Veedores Programa de Alimentación Escolar - CAE**

Sede Principal: KAREN MILENA PAEZ MORENO

Sede Honduras: MIGUEL ARTURO ROJAS ALDANA

Sede San Cristóbal Bajo: MARTHA CENELIA REINA GONZALEZ

Sede Perico: NELSON CUSTODIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Sede Santa Ana: DAVID TORRES PEÑA

Sede La Loma – Jornada Mañana: XIOMARA JINETH TORRES HERNANDEZ

Sede La Loma – Jornada Tarde: ROSEMBERG PERALTA VARGAS

Sede La Linda: LUIS EDUARDO JOVEN ARIAS

Sede San Isidro: LUIS ENRIQUE VÁSQUEZ MONTIEL

Sede La Cima: AMANDA TOVAR JIMENEZ

Sede San Cristóbal Alto: NANCY MEJIA

Sede Santa Bárbara: CARMEN GLORIS MARTINEZ MORENO

Padre de Familia: NELLY DEL CARMEN YASCUAL

Personero estudiantil: JAIDER ESTIVEN CIFUENTES

Rector: JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO

#### **2.4.1.8 Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST),**

José Eduardo Baquero Jaramillo, Gustavo Andrade Trujillo, Clara Victoria Forero, Nancy Cárdenas López.

#### **2.4.1.9 Comité de Evaluación y Promoción**

De acuerdo con el artículo 11, numeral 5 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009, el consejo académico conformará para la institución en general, una COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN, integrada por dos docentes, uno de primaria y otro de secundaria, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá. Dentro de los primeros 30 días calendario, siguientes a la iniciación de clases, deberán conformarse las comisiones de evaluación y promoción.

##### **2.4.1.9.1 Funciones del Comité de Evaluación y Promoción (Artículo 12 Resolución No. 016 de Nov. 26 de 2009 – SIEPE)**

1. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
2. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los alumnos que tengan dificultades en su obtención.
3. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, alumnos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
4. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
5. Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los alumnos, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
6. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en la presente RESOLUCIÓN.
7. Otras que determina la institución a través del PEI.
8. Darse su propio reglamento.

##### **2.4.1.9.2 Integrantes del Comité de Evaluación y Promoción- año 2020:**

1. Gustavo Andrade Trujillo – Coordinador
2. Jaime Adalberto Sandoval – Rep. Docentes
3. Karen Milena Páez Moreno - Rep. Docentes
4. Olga Lucero Barrero - Rep. Padres de Familia
5. José Eduardo Baquero Jaramillo - Rector

#### **2.4.1.9.3 Criterios de promoción (Art. 5 Res. 016 de Nov. 16 de 2009 - SIEPE)**

Según modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción (Res. 016 de Nov. 16 de 2009) los criterios de promoción a partir del año 2017 son los siguientes:

#### **ARTICULO QUINTO: CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

Se define la Promoción en la Institución Educativa Antonio Nariño como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cumplido adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe en el grado siguiente, de acuerdo

Con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en la presente resolución.

En la Institución Educativa Antonio Nariño se considerarán los siguientes Criterios de Promoción:

1. Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias (Para el caso igual o superiores a **3.0**).
2. No será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Bajo, (Para el caso, notas inferiores a **3.0**).
3. No será promovido el estudiante que al presentar Actividades Especiales de Recuperación como lo establece el inciso 5.2 parágrafo uno del artículo 5º y obtenga una valoración inferior a **3.0** en una o dos áreas.
4. No será promovido al grado siguiente el estudiante que haya dejado de asistir al plantel el 20% del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución y deberá repetirlo.

#### **5. CASOS ESPECIALES DE PROMOCIÓN**

5.1 El estudiante tendrá la valoración de Desempeño Bajo cuando no alcance al finalizar el año escolar, haya obtenido desempeño bajo por lo menos en el 50% de los periodos escolares definidos en el PEI, caso en el cual se considera reprobada dicha área.

5.2 Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Bajo en UNA o DOS Áreas del plan de estudios, siempre y cuando durante la Última Semana de estudio apruebe las Actividades Especiales de Conocimientos tipo ICFES en ambas áreas, diseñadas por los Docentes y la Coordinación Académica y practicadas por docentes de las áreas respectivas y obtengan como mínimo una valoración de **3.0**.

**PARAGRAFO UNO:** Las Actividades Especiales de Recuperación, de las áreas reprobadas al finalizar el año escolar, no se harán imponiendo un único trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.

**PARAGRAFO DOS:** La valoración definitiva en cualquier grado y nivel de la educación en la institución, cuando el estudiante presenta Actividades Especiales de Recuperación, de ser superior a **3.0**.

- 5.3 El Grado PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba.
- 5.4 En todos los grados de Educación Básica Secundaria y Media, la calificación del Área de CIENCIAS NATURALES será la obtenida del promedio de las asignaturas Ciencias Naturales (60%), Introducción a la Física (20%) e Introducción a la Química (20%).
- 5.5 En todos los grados de Educación Básica Secundaria y Media, la calificación del Área de MATEMÁTICAS será la obtenida del promedio de las asignaturas Aritmética/Álgebra/Trigonometría/Calculo (60%), Estadísticas (20%) y Geometría (20%).
- 5.6 En todos los grados de Educación Básica Secundaria y Media, la calificación del Área de CIENCIAS SOCIALES será la obtenida del promedio de las asignaturas Ciencias Sociales y Estudio de la Constitución (80%), e Introducción a la Filosofía (20%).

## **ARTICULO SEXTO: LA PROMOCION ANTICIPADA**

La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer periodo académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del decreto 1290 de 2009.

Durante el primer periodo del año escolar el Comité de Evaluación y Promoción, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

**PROCEDIMIENTO:** Para el desarrollo de este Artículo, los docentes titulares de los grados en el caso de la Básica Primaria y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria y Media (excepto el grado 11º que se debe cursar completo), ENTREGARAN INFORME POR ESCRITO al Consejo Académico RECOMENDANDO la promoción anticipada de grado de aquellos estudiantes con las características anteriormente descritas.

Si el Comité de Evaluación y Promoción encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o director de curso, elabora un Acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca el Acuerdo y el Rector emita la Resolución

respectiva que legalice dicha situación, previa consulta con el padre de familia o acudiente y el estudiante que se promoverá en forma anticipada.

#### **ARTICULO SEPTIMO: ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada AREA del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica de 1.0 a 5.0 con un solo decimal, con su correspondiente equivalencia nacional:

<b>De 1.0 a 2.9</b>	<b>Desempeño Bajo</b>
<b>De 3.0 a 3.9</b>	<b>Desempeño Básico</b>
<b>De 4.0 a 4.5</b>	<b>Desempeño Alto</b>
<b>De 4.6 a 5.0</b>	<b>Desempeño Superior</b>

En el 2009 quedó institucionalizado el Sistema Institucional de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 1290 de abril 16 de 2009. La cual empezó a regir en enero de 2010. (Ver Resolución Rectoral 016 de Noviembre de 2009) y en el 2015 se realizaron modificaciones a dicho sistema.

**2.4.1.10 Representantes de Áreas:** Son los docentes cada área y un Representante de la Básica Primaria.

##### **2.4.1.10.1 Funciones:**

1. Coordinar y organizar las actividades del área. Establecer canales y mecanismos de comunicación, con el coordinador académico y las otras áreas.
- 2 Propiciar que los docentes de su área sean verdaderos facilitadores del aprendizaje dentro de su área de especialización.
- 3 Buscar estrategias para que los docentes hagan más dinámico el desarrollo de sus clases.
- 4 Pertenecer al consejo académico y participar en forma activa en la toma de decisiones de este ente.
- 5 Servir como canal comunicador en la solución de problemas entre los integrantes del área y las directivas de la institución.
- 6 Crear espacios para socializar experiencias positivas implementadas en el desarrollo de las diferentes asignaturas del área.
- 7 Entregar el plan de área en la semana de planeación institucional que se lleva a cabo al inicio del año escolar.

#### **2.4.1.10.2 Docentes Representantes de Áreas:**

Ciencias Naturales	DIANA MILENA ESTUPIÑÁN LÓPEZ
Ciencias Sociales	HERNANDO MONTOYA ORTIZ
Inglés	MARIA NUBIA LEON ACOSTA
Educación Fís. Recreación y Deportes	MANUEL ALFONSO GALINDO
Lengua Castellana	NELSON CUSTODIO RODRIGUEZ
Matemáticas	JAIME ADALBERTO SANDOVAL
Informática	JOSÉ ARISTÓBULO GONZÁLEZ F
Educación Artística	MIRNA PALACIOS
Filosofía	JOSÉ ALEXANDER PRIETO CONTRERAS
Preescolar y Primaria	KAREN MILENA PÁEZ MORENO

#### **2.4.1.11 Docentes de Preescolar y Primaria – Sede Principal y sus anexas:**

Pre-escolar	MARTHA CECILIA RIVERA C.
Primero	KAREN MILENA PÁEZ MORENO
Segundo	MARTHA YOLIMA RUIZ RODRIGUEZ
Tercero	MARÍA ESPERANZA HARTMANN GARZÓN
Cuarto	EDILBERTO PATIÑO CAMPOS
Quinto	FLOR EDILSA LÓPEZ SÚA
Sede Honduras (1 a 5)	MIGUEL ARTURO ROJAS ALDANA
Sede La Loma (Preescolar, 1 y 2)	LUISA BAYONA BARAJAS
Sede La Loma (3, 4 ,5)	XIOMARA JINETH TORRES HERNANDEZ
Sede La Loma (6,7)	CAROLITA STEFANNY MORERA CUELLAR
Sede La Loma (8,9)	ROSEMBERG PERALTA VARGAS
Sede Santa Bárbara (1 a 5)	NUBIA LORENA PADILLA GUZMÁN
Sede Perico	NELSON CUSTODIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Sede La Linda (1 a 5)	LUIS EDUARDO JOVEN ARIAS
Sede Santa Ana (1 a 5)	DAVID TORRES PEÑA
Sede San Isidro	LUIS ENRIQUE VASQUEZ MONTIEL
Sede San Cristóbal Alto	JAIRO RIVERA ESPINOSA
Sede San Cristóbal Bajo	NANCY MEJIA
Sede La Cima	MARTHA CENELIA REINA
	AMANDA TOVAR JIMENEZ

#### **2.4.1.12 Otros Organismos de Participación**

##### **2.4.1.12.1 Personero Estudiantil:**

Es elegido democráticamente, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 1994 y el cronograma propuesto a través del proyecto de Educación para la Democracia.

Es el espacio de participación construido por el estudiante de último grado que ofrece la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el presente manual de convivencia.

El Personero de los Estudiantes debe constituirse en una alternativa que contribuye a orientar y transformar el quehacer pedagógico y la gestión administrativa de la institución, hacia la construcción de un centro de creación cultural acorde con la realidad que su entorno demanda.

Para dicho proceso se deben postular estudiantes idóneos, con alta capacidad de liderazgo, sentido de pertenencia, excelente rendimiento académico e intachable comportamiento. Que al presentar su plan de gobierno, las ideas sean coherentes con la realidad, las necesidades y expectativas de los estudiantes de la Institución. Su elección se hará a través de las vías democráticas vigentes, en las cuales se elija a través de tarjetón y por el sistema de mayoría simple. Será elegido por todos los estudiantes de la institución que se encuentren debidamente matriculados. Su nombramiento estará reglamentado por la ley, en todo caso que el personero incumpla con sus funciones, se podrá llevar a cabo su destitución aplicando la Revocatoria de Mandato (artículo 69 del Manual de Convivencia), quedando en su remplazo, el candidato que obtuvo el segundo lugar en el conteo de votos.

#### **2.4.1.12.2 Funciones del Personero Estudiantil**

1. Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, concertados por ellos y estipulados en el manual de convivencia, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir colaboración del Consejo de Estudiantes y al representante de los estudiantes para organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a su derecho y las que formule persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
3. Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o al organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector, respecto a las peticiones presentadas durante su periodo como personero.
5. Presentar ante la comunidad educativa y por escrito, un cronograma de actividades a desarrollar durante su periodo como personero.
6. Conocer y difundir el estudio y análisis del manual de convivencia.
7. Respetar y hacer cumplir sus funciones que se encuentran establecidas en el Manual de Convivencia en sus artículos 67 y 68.

8. Asistir por derecho propio a las reuniones de los consejos directivos con el fin de velar porque no se violen los derechos de los estudiantes.
9. El Personero Estudiantil actuará como defensor de los derechos humanos.

#### **2.4.1.12.3 Derechos del personero:**

1. Recibir capacitaciones y acompañamiento acerca de sus funciones.
2. Recibir asesorías para el cumplimiento de sus propuestas.
3. sus peticiones deben ser escuchadas y respetadas por todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Asistir a eventos en representación de la Institución Educativa.
5. Recibir los espacios y herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
6. Tener en los momentos de izadas de bandera, reuniones de padres de familia, entrega de boletines y demás actividades institucionales, un espacio con el fin de que pueda entregar informes de su gestión, informar sobre casos específicos que tengan que ver con sus funciones
7. Exaltar en actividades institucionales, su labor como personero.

#### **2.4.1.12.4 Personeros Estudiantiles (2008-2017)**

2008: CARLOS JULIO IBAÑEZ

2009: WILBER ALEXIS BARRAGÁN

2010: FLOR EDITH GARZON DEVIA

2011: JALLY FABIAN TELLEZ VARON

2012: LEIDY MAGALI MOGOLLÓN CUBILLOS

2013: ANGIE CATALINA BALLESTEROS HERNÁNDEZ

2014: JENNIFER ESTEFANÍA MEDINA MESA

2015: JUAN DIEGO GAMEZ PERDOMO

2016: LUISA FERNANDA GONZALEZ PATIÑO



2017: DURY MARITZA MOGOLLÓN BOLÍVAR

2018: BRAYAN STIVEN PEDARZA BUITRAGO

2019: YICETH TATIANA BOGOTÁ TAPIERO

2020: JAIDER ESTIVEN CIFUENTES

#### **2.4.1.13 Consejo Estudiantil**

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un representante o vocero de cada curso de la institución educativa.

Para una mejor organización y funcionalidad del Consejo de Estudiantes, el Consejo Directivo de la institución determinó que los estudiantes elegirán un Vocero (titular) y un suplente, para que sean puente de comunicación entre los estudiantes y las directivas. En caso de ausencia, parcial o definitiva, del representante titular el suplente hará sus veces.

Todo estudiante que aspire a ser representante estudiantil, debe cumplir con los derechos y deberes establecidos en el Manual de convivencia en sus artículos 64, 65 y 66.

##### **2.4.1.13.1 Funciones del Consejo Estudiantil**

1. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
2. Evaluación anual del representante de los estudiantes y el personero.
3. Invitar a otros estudiantes de la institución a que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Trabajar en coordinación con el Personero y el Representante de los estudiantes al Consejo Directivo en proyectos que redunden en el bienestar de la comunidad.
5. Darse su propio reglamento.
6. Tener un representante estudiantil por cada sede que la Institución posea.

**Conformación del Consejo Estudiantil Año 2020:**

1-2-3	PRINCIPAL	ALEJANDRA RODRIGUEZ
4	PRINCIPAL	ALIXON NICOL NIETO
5	PRINCIPAL	MARIANA CARMONA VELEZ
6	PRINCIPAL	ANDRÉS LAVERDE
	SUPLENTE	KATHERINE CUBILLOS
7A	PRINCIPAL	SEBASTIAN CAMARGO
	SUPLENTE	JORGE ELIECER ARIZA
7B	PRINCIPAL	MICHAEL JOHANNY MARTINEZ
	SUPLENTE	LAURA XIMENA GONZALEZ
8A	PRINCIPAL	JOHAN STEVEN MENESES
	SUPLENTE	KAREN CESPEDES
8B	PRINCIPAL	CRISTIAN ALEJANDRO BOGOTÁ
	SUPLENTE	DANNA VALENTINA RODRIGUEZ
9A	PRINCIPAL	JUAN DAVID MACHADO
	SUPLENTE	LAURA VALENTINA ALDANA
9B	PRINCIPAL	MAFRE VALENTINA VILLAMIL
	SUPLENTE	ANDRÉS FELIPE MENESES
10A	PRINCIPAL	DIXON CIFUENTES
10B	PRINCIPAL	YENIFER BOGOTA TAPIERO
11A	PRINCIPAL	JENNIFER AREVALO
	SUPLENTE	ANGIE PARADA
11B	PRINCIPAL	LAURA YULINA YATE ROMERO

### **2.4.1.13.3 Contralor Estudiantil**

Debe ser un estudiante del grado Décimo que se encargará de la revisar los cuadernos de cuentas de la institución Educativa con el fin de realizar un informe sobre la utilización de los dineros asignados. Además debe cumplir las siguientes funciones:

1. Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloría Municipal de Ibagué.
2. Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución, con el apoyo de la Contraloría.
3. Trabajar por la defensa del patrimonio ambiental de la comunidad.
4. Promover la enseñanza, educación y el respeto por los derechos humanos dentro y fuera de la institución educativa
5. Presentar en la institución educativa y fuera de ella un ambiente sano y libre de contaminación así como la preservación de los recursos naturales.
6. Velar por el mejoramiento de la calidad de la educación.
7. Presentar a la Contraloría de Ibagué, las denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, con relación al uso de los bienes públicos de la institución educativa a la que pertenecen.
8. Participar en las reuniones de red local y de la red distrital de Contralores Estudiantiles, promovidas por la Contraloría Municipal.
9. Solicitar las Actas de Consejo Directivo, para poder hacer seguimiento a las decisiones que se tomen sobre el uso de los bienes y recursos de la institución.
10. Presentar una rendición de cuentas al finalizar su mandato, sobre sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones.
11. Las demás que le sean asignadas por la Contraloría Departamental

**Contralor Estudiantil 2020: KAROL JELITZA HERRERA**

#### **2.4.1.13.4 Defensor Estudiantil para la Paz Territorial:**

Figura encarnada en un estudiante de la institución quien asume la responsabilidad de participar activamente en la prevención y detección de las violencias intrafamiliar, sexual y escolar. Además cumple las siguientes funciones:

1. Fortalecer los vínculos entre la Comisaría de Familia y la Comunidad Educativa.
2. Participar activamente en la prevención y detección de las violencias: intrafamiliar, sexual y escolar
3. Escuchar con atención y respeto las problemáticas surgidas
4. Comentar con el coordinador del Colegio para resolver allí los problemas que no ameriten ser remitidos a la Comisaría.
5. Remitir a la Comisaría los casos que no puedan ser resueltos en la institución.
6. Realizar reuniones con el coordinador y el equipo de apoyo para realizar y comentar el informe de casos presentados.
7. Socializar con el equipo de apoyo y compañeros, los conocimientos adquiridos en las capacitaciones programadas por la Comisaría de familia y otras Instituciones.

**DEFENSOR ESTUDIANTIL 2020 : ERIKA TATIANA ARIZA MARTINEZ**

**SUPLENTE: JAVIER ORLANDO OSORIO**

#### **2.4.1.13.5 Patrullero Ambiental:**

Elegido de forma democrática, participativa y equitativa garantizando el acceso voluntario de estudiantes. De la primera se selecciona uno y de la secundaria otro.

##### **2.4.1.13.5.1 Funciones del patrullero ambiental:**

1. El patrullero ecológico podrá pertenecer al Comité Ambiental de la institución y deberá actuar como motivador y dinamizador en el manejo del entorno dentro y fuera de él.
2. Implementar la campaña en su curso los cinco primeros días de cada mes, con la coordinación del director de grupo y el docente de Ciencias Naturales, en cumplimiento del

programa diseñado por el Comité ambiental, dentro del marco del Proyecto Educativo institucional – PEI.

3. Informar mensualmente al comité ambiental los avances y dificultades que se han tenido en su grupo durante la campaña mensual y los resultados obtenidos en el periodo.
4. Evaluar la campaña anterior y planear la siguiente.
5. Presentar informe escrito al docente de Ciencias Naturales sobre su gestión.

**Patrullero Ambiental:** YEIMI LORENA MONTILLA CASAS

## 2.5. Administración de Recursos.

### Área Administrativa.

#### Población Estudiantil.

Se cuenta con una población estudiantil de 685 estudiantes distribuidos en las once sedes en la jornada de la mañana, 59 en la tarde en la sede La Loma San Isidro y 76 en Jornada Sabatina.

#### Personal Administrativo

**Secretaria.** Contamos con una (1) Auxiliar Administrativa, la Sra. NANCY CÁRDENAS LÓPEZ quién cumple funciones de acuerdo a su nombramiento. Cuenta con CUATRO (4) días de permiso semanal, por Fuero Sindical.

También se cuenta una funcionaria vinculada por la Alcaldía en el cargo de **Auxiliar de Servicios Generales**, la Sra. ELIDIA CASTILLO quien se encarga del aseo de la planta física de la sede principal.

La institución educativa **no cuenta con celadores** a pesar la inseguridad en la región por estar ubicada a orillas del río Coello y sobre la carretera Panamericana.

**Bibliotecaria.** No existe el cargo; ni su vinculación.

Se cuenta con una Funcionaria **Técnico Operativo**, la Sra. BEATRIZ HERMINIA FLÓREZ BARRETO, quien de acuerdo a sus Funciones debe apoyar a la Coordinación y a los Jefes de área en el Fotocopiado de material didáctico. Desde finales del 2019, atiende el Servicio de Atención al Ciudadano SAC, de la Institución.

Se cuenta con Función compartida, con otra Institución Educativa, con una Funcionaria **Pagadora** MARIA LILIA ARANZALEZ, quien debe apoyar el fin de semana a la Institución Educativa Antonio Nariño.

## 2.5.1. Perfil de Capacidad Institucional P.C.I (Análisis interno)

### Recursos Humanos, Físicos, Tecnológicos y Financieros.

RECURSOS	FORTALEZAS	NECESIDADES
<p>I. HUMANOS</p>	<p>Un Rector. Con capacidad Administrativa.</p> <p>Un Coordinador. Con capacidad Administrativa y de liderazgo.</p> <p>Veintiún (21) docentes de planta en la sede principal, catorce (14) en las sedes anexas.</p> <p>La formación académica del personal docente está clasificado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría</li> <li>• Especialización</li> <li>• Licenciados</li> <li>• Normalistas</li> <li>• Bachiller Pedagógico</li> <li>• Tecnólogo en Educación</li> <li>• Profesionales Universitarios</li> </ul> <p>Tres (3) Auxiliares Administrativas, una de ellas compartida con otra Institución Educativa.</p> <p>Una (1) Auxiliar de Servicios Generales. Cumple funciones de aseo.</p>	<p>Carecemos de sala de profesores.</p> <p>No se garantiza la continuidad de los docentes de tiempo completo en las sedes anexas, ni el tipo de vinculación.</p> <p>Falta actualización constante del personal docente y administrativo.</p> <p>No hay servicio de psicología.</p> <p>Falta un funcionario para el manejo de la biblioteca y ayudas didácticas.</p>

	<p>Setecientos estudiantes (700) de los cuales en mayor porcentaje están ubicados en SISBEN 1 y Estrato 1.</p> <p>Aprox. Seiscientos (600) estudiantes reciben subsidio de Familias en Acción.</p>	<p>Falta al menos un Celador, para la Sede Principal.</p> <p>Faltan actividades para el aprovechamiento del tiempo libre</p> <p>Aproximadamente el 10% lo conforman estudiantes de familias desplazadas y reintegradas.</p>
<p>II. ESPACIOS FISICOS, LUDICOS Y RECREATIVOS.</p>	<p><b>En la Sección Primaria se encuentra:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seis aulas de clases.</li> <li>- Un aula máxima donde funciona un grado (Quinto).</li> <li>- Un espacio adecuado para almacén.</li> <li>- Una cocina</li> <li>- Dos unidades sanitarias.</li> <li>- Un campo mini deportivo en primaria</li> <li>- Un salón donde funciona</li> </ul>	<p>Falta mobiliario para la biblioteca y un funcionario que la maneje. Se requiere Incrementar el número de libros.</p> <p>Falta un aula para ayudas audiovisuales y material pedagógico.</p> <p>Inexistencia de aula para los implementos deportivos tanto para primaria como para secundaria.</p> <p>Falta espacio para el servicio de enfermería.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carecemos de un parque</li> </ul>



	<p>Rectoría, Coordinación y Secretaría.</p> <p><b>En la sección de secundaria se encuentra:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trece aulas de clase.</li> <li>- Un aula de informática.</li> <li>- Una unidad sanitaria.</li> <li>- Un salón donde funciona Coordinación y el aula de Ciencias Sociales.</li> <li>- Un mini campo deportivo pavimentado y un Gimnasio dotado con máquinas.</li> <li>- Adquisición de algunos implementos deportivos para primaria (colchonetas, balones, conos, ajedrez, aros)</li> </ul>	<p>infantil.</p> <p>Reducido el espacio para la práctica del deporte.</p> <p>Se requiere con Urgencia la Construcción de un par de aulas de clases, para disminuir el hacinamiento escolar de los estudiantes.</p>
<p>III. RECURSOS TECNOLÓGICOS.</p>	<p>1 Sala de informática 28 computadores 2 televisores 8 Video Beam 5 equipos de sonido 2 amplificadores y 4 columnas 840 Tablets Digitales</p>	<p>Mantenimiento constante del aula de informática.</p> <p>Consecución de otros computadores.</p> <p>Sin conectividad.</p> <p>No se utiliza el aula de informática en las demás áreas</p>

		<p>del conocimiento.</p> <p>Poca participación y vinculación de los padres de familia para la consecución de elementos tecnológicos.</p>
<p>RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p><b>Sistema de Matriculas y Costos Educativos</b></p>	<p>Gratuidad a estudiantes a excepción de la Jornada sabatina donde cancelan 20.000 de matrícula por Ciclo Lectivo y 5.000 por certificado de estudio</p>

### 3. COMPONENTE PEDAGOGICO

Estrategias Pedagógicas que Guían las Labores de la Formación de los educandos.

Las estrategias mencionadas a continuación, pretenden, lograr la formación integral de individuos, críticos, autónomos y responsables con capacidades de buscar soluciones a problemas frente a diferentes situaciones de la vida real como son:

1. Fomentar y profundizar los procesos de lecto-escritura, en los estudiantes.
2. Reflexionar a nivel de aula e institución, sobre las situaciones del medio y de la vida real.
3. Construcción y uso de juegos didácticos, enciclopedias, diccionarios, cajas viajeras y artículos periodísticos.
4. Trabajar la propuesta pedagógica sobre la pedagogía de proyectos pedagógicos, de aula a partir de la investigación acción. Y socializarlos.
5. Implementar la interdisciplinariedad.
6. Consolidar la escuela de padres.
7. Respetar los espacios de los estudiantes no saturándolos con tareas.
8. Reforzar permanentemente los procesos aplicados en clase.
9. Interactuar en los diferentes grupos de trabajo, para un mejor desarrollo de los aprendizajes.
10. Tener en cuenta el conocimiento del alumno en relación con los saberes que él ya posee, de acuerdo a sus experiencias del medio sociocultural.
11. Partir del error que se comete, para corregir y construir un nuevo conocimiento.
12. Aprovechar la utilización de ayudas educativas, como libros proyectos, videos, láminas, grabaciones, etc.

13. Abrir espacios en el aula, para construir las condiciones de oralidad, para adquirir una buena escucha y el respeto por la palabra del otro.

Según el enfoque metodológico, no existen todavía, unos criterios claros en la institución, nos encontramos en proceso de reflexión, que permita la adopción de propuestas significativas que conlleven a desarrollar un trabajo sólido, para lograr de esta forma mejorar cada día la calificación de las prácticas pedagógicas a nivel de institución.

Debido a lo anterior, algunos docentes se encuentran trabajando hoy en día, el enfoque totalmente tradicional y otros están iniciándose en la metodología de proyectos pedagógicos de aula, con énfasis en el fortalecimiento del lenguaje. Referente a los contenidos aplicados a través de la estructura curricular, podemos decir que estos se acogen a lo establecido en el plan de estudio, que rige el ministerio de educación nacional en la ley general de educación.

De acuerdo a los PROYECTO PEDAGÓGICOS; éstos son concebidos como una estrategia pedagógica que permite confluir los intereses de los estudiantes padres de familia y maestros organizadamente.

El proyecto implica planear, y proyectar metas y objetivos concretos, convocando al estudiante de esta forma AL SABER HACER CON EL SABER O APRENDER SOBRE EL APRENDER., con la participación activa y comprometida de, padres de familia y demás comunidad.

Los proyectos pedagógicos, para tener un desarrollo, consistente, flexible, continuo y sistemático y de resultados reales, deben ser evaluados permanentemente por todos los actores que participan en él.

Referente a los textos y materiales que la institución utiliza en algunas oportunidades obedecen a criterios pedagógicos que permiten consultar y profundizar en diferentes aspectos y áreas del conocimiento, para complementar así el trabajo y poder mejorar el desarrollo dinámico y activo de los procesos que se desarrollan al interior del plan de estudios.

Durante el inicio del año se presenta un plan de trabajo con actividades organizadas de tipo académico, deportivo, científico y cultural de carácter local y regional, para que sean planificadas, ejecutadas y evaluadas a través del año escolar, con el apoyo de los

correspondientes equipos de trabajo, para lograr así el objetivo de las metas propuestas en este sentido.

Para concluir podemos afirmar, que la evaluación que se da al interior de la institución es de carácter general, activo, participativo, permanente y constructivo, en todos los campos y disciplinas del conocimiento, detectando las fortalezas y debilidades surgidas al interior y de esta forma llevar a directivos, administrativos, docentes, padres de familia y estudiantes a cuestionarse y reflexionar de acuerdo al papel desempeñado frente a las diferentes situaciones, para lograr mejorar la proyección de un futuro mejor en el instituto.

### **3.1 Organización de los Planes de Estudio y Definición de Criterios para la Evaluación del Rendimiento del Educando**

Presentación.

El Plan de estudios es importante porque marca el horizonte que guía el proceso educativo integral de los estudiantes; está basado en la proyección y cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en la Ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994 y los estándares del MEN. De igual manera se tiene en cuenta el modelo pedagógico, la misión y la visión de la institución; buscando con ello una formación integral de los estudiantes a través del desarrollo de proyectos transversales y la práctica de los valores y los derechos humanos.

En el año 2008 el Consejo Académico acordó intensificar en las áreas de inglés y Matemáticas. Esto con el fin de obtener un mejoramiento en los resultados en las pruebas de Estado SABER-ICFES.

Este plan de estudios fue concertado por el consejo Académico, para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel y adoptar algunas áreas a las necesidades y características de la institución.

A partir del año 2012 se implementó el área optativa de emprendimiento y la asignatura de Constitución Política.

A partir del año 2016 se hicieron ajustes al Plan de Estudio en las áreas de Ciencias, Matemáticas y Sociales, como también, se implementó el martes de aprueba y es asumido el

costo económico por los padres de familia. Se obtuvo la Distinción Convenio Andrés Bello, por mejor promedio Icfes Sector Rural de Ibagué, al estudiante: **José Reinaldo Morera Molina**, con un Puntaje Global de 358 puntos.

### **3.2 Estructura de las Prácticas Pedagógicas**

Las prácticas pedagógicas atienden a la siguiente estructura:

1. PLAN DE AREA
2. PLAN DE ASIGNATURA
3. PLAN DE CLASE (talleres)
4. PROYECTO DE AULA (Director de Grupo)
5. PROYECTOS TRANSVERSALES (Todas las áreas)

Los docentes presentan los diferentes planes teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

#### **3.2.1 PLAN DE AREA.**

1. Identificación
  - Nombre de la Institución.
  - Nombre del área.
  - Intensidad horaria semanal.
  - Integrantes.
2. Introducción
3. Objetivos
4. Justificación
5. Marco referencial
6. Estructura del área
7. Planes de asignatura que lo conforman
8. Metodología
9. Evaluación y plan de mejoramiento
10. Actividades
11. Cronograma de Actividades

- 12. Recursos
- 13. Bibliografía
- 14. Anexos

### **3.2.2 PLAN DE ASIGNATURA**

El plan anual de asignatura puede estar dividido en cuatro periodos correspondientes, conservan la siguiente estructura:

1. Identificación
  - Institución
  - Asignatura y área
  - Intensidad horaria
  - Docente
2. Estándar, logros e indicadores de logro
3. Unidades temáticas.
4. Metodología (visitas, salidas, laboratorios...)
5. Criterios de Evaluación (Ver Sistema Institucional de Evaluación y Promoción)
6. Recursos.
7. Bibliografía

### **3.2.3 PLAN DE CLASE**

Es el proceso previo a la interacción pedagógica con el estudiante; surge del plan de asignatura y permite planificar la acción con respecto al logro esperado. Se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

1. Identificación: Fecha, Grado, Área, Docente.
2. Logro
3. Indicador de logro
4. Contenido temático
5. Actividades
6. Evaluación

### 3.2.4 PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES

De acuerdo a lo planteado en el decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, el proyecto pedagógico “es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural y científico y tecnológico del estudiante. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas”

Son proyectos pedagógicos transversales: el Aprovechamiento del tiempo libre, la Educación para la Paz y la Democracia, la protección del medio ambiente y prevención de riesgos y desastres, la educación para la sexualidad y lecto-escritura y los demás proyectos que se realizan en la Institución atendiendo a las realidades socioculturales, necesidades educativas especiales, desarrollo de talentos artísticos, etc.

Los proyectos pedagógicos tienen un especial valor dentro del currículo institucional, porque contribuyen en la solución de problemáticas propias de la educación y reconstruyen el tejido social, en la medida en que avivan la reflexión, la crítica y la proposición frente a las desigualdades sociales. De esta manera se avanza en la formación del sujeto social y político que requiere el país.

Este tipo de proyectos presenta esencialmente tres fases: planeación, ejecución y evaluación. Para su desarrollo podría tenerse en cuenta el siguiente proceso:

**a. Marco Referencial:** es la ubicación frente al objeto del estudio; se inicia con una breve descripción de lo geográfico, que incluye rasgos característicos del sector tales como: ubicación, situación socioeconómica, características culturales de la población que va a atender el proyecto, necesidades y fortalezas más notorias.

**b. Diagnóstico:** identificación de las necesidades más sentidas y prioritarias que dan origen al proyecto. Para el efecto es necesario: hacer un bosquejo del mismo, seleccionar las técnicas que se emplearan para la recolección de la información (Entrevista abierta, entrevista semiestructurada, observación participante) definir la población a la que se le aplicara el instrumento, registrar y procesar la información y



analizar los resultados. Este análisis permite jerarquizar los problemas y establecer prioridades para iniciar acciones de atención a la necesidad más sentida, que será objeto de intervención por un tiempo determinado.

c. **Formulación del problema:** a partir de la necesidad más sentida, se precisa de tal forma que permita la búsqueda de alternativas para la solución.

**d. Plan de acción:** de acuerdo al problema se formulan: objetivo general; es decir lo que se quiere alcanzar al ejecutar el proyecto y objetivos específicos; las acciones que permitirán la obtención del objetivo general. El plan de acción se puede presentar a través de un cuadro que incluye: a) Objetivo específico, b) Actividades que contribuyen a la obtención de este objetivo en orden lógico, c) Tiempo requerido, d) Recursos necesarios, e) personas responsables de la actividad y f) las estrategias metodológicas que se van a implementar para el desarrollo del proyecto.

Es necesario hacer un presupuesto sobre los costos del proyecto y las posibles fuentes de ingreso que garantice el cabal desarrollo del mismo.

**e. Evaluación y sistematización:** Valoración de las diferentes etapas del proyecto, los procedimientos, la efectividad o dificultades en la obtención de los resultados. Durante el proceso, se deben registrar los diferentes momentos y experiencias; al final se presenta el informe sobre los resultados del proyecto.

Los proyectos contienen:

1. Identificación
  - Nombre del proyecto
  - Lugar donde se desarrolla el proyecto
  - Población a la que va dirigido
  - Personas que intervienen en el proyecto
  - Cronograma de actividades
2. Problema de investigación
3. Justificación
4. Objetivos: General y específicos

## 5. Fundamentación Teórica

## 6. Metodología:

- Enfoque
- Fases o diseño
- Instrumentos para la recolección de información
- Análisis y sistematización

## 7. Conclusiones

## 8. Bibliografía

## 9. Anexos

Al plan de estudios se le realiza control y seguimiento, como está planteado en el Plan de Mejoramiento Institucional.

### **.Fundamentos Generales.**

El plan de estudios de la Institución Educativa Antonio Nariño, se fundamenta legalmente en el artículo 79 de la ley 115 de 1994; el cual considera que es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo del establecimiento.

A su vez el Decreto 1860/94 (Artículo 38), Resolución 2343/96, los lineamientos curriculares y los recientes estándares, indican que es pertinente tener en cuenta todos aquellos elementos de tipo académico y pedagógico, que coadyuven a logren estándares de calidad, excelente desempeño, apropiación y puesta en práctica de cada una de las competencias básicas, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y acogidos por la sociedad actual. El referente filosófico de la educación se fundamenta en la praxis de los valores, la pedagogía del diálogo y el perdón; principios básicos que garantizan la convivencia social, la construcción de una cultura democrática y participativa y en especial de respeto al otro. Aspectos esenciales en la labor de formar estudiantes con capacidad de ver, interpretar, valorar la vida y los Derechos Humanos.

Lo anterior se complementa mediante la práctica de las diferentes corrientes pedagógicas y la utilización de diversas estrategias de enseñanza – aprendizaje, con el fin de desarrollar actitudes, capacidades, destrezas y habilidades que faciliten en los estudiantes la construcción de un pensamiento crítico, científico y de manera fundamental en el desarrollo de la creatividad, que son aspectos constitutivos para lograr una verdadera educación integral.

## **Problemática General**

En busca de una formación integral del estudiante y coherente con la caracterización del mismo, es necesario estudiar y analizar la problemática que se vislumbra en el estudiante, se pretende proponer y ejecutar un plan de estudios que conlleve a superar todas las dificultades, teniendo presente el proceso de formación, responsabilidad del estado, la familia y la institución.

En las autoevaluaciones institucionales realizadas desde el año 2007 se han venido detectando problemas que afectan la labor educativa, pero que año tras año se han venido mejorando, entre ellas:

- Falta de sentido de pertenencia
- Dificultad para seguir instrucciones
- Dificultad para desarrollar competencias comunicativas (leer, escribir, representación gráfica y simbólica)
- Carencia de pensamiento crítico
- Carencia de autonomía investigativa
- Carencia de espiritualidad
- Falta de fundamentación en los hábitos de estudio
- Dificultad en las relaciones interpersonales e intrapersonales
- Falta de valoración de la tecnología como un instrumento de apoyo académico.
- Tendencia al facilismo, no le interesa resolver problemas
- Incoherencia entre los patrones de formación familiar e institucional
- Falta de armonía y estética con la presentación personal

- Los estudiantes que viven en veredas lejanas (Dantas, Laureles, San Rafael, La Loma e intermedios), llegan tarde a la institución por que el vehículo de transporte tiene un horario fijo que no ha sido posible cambiar.
- El 80% de los estudiantes provienen de la zona rural aledaña al corregimiento de Coello-Cocora.

### **3.2.5 Estrategias Pedagógicas.**

Un aspecto importante de la práctica educativa es la enseñanza concebida como el conjunto de estrategias y técnicas a través de las cuales se organiza el ambiente para propiciar el aprendizaje y la maduración del individuo, generando así un cuerpo de conceptos y procesos que en forma genérica recibe el nombre de didáctica.

La didáctica cubre también la reflexión sobre todos los aspectos de las relaciones del maestro con sus estudiantes en un contexto determinado, dando como resultado la construcción de uno o varios métodos presentes en el escenario educativo: maestro, compañeros, alumnos, tiempos de aprendizaje, ambientes, fines y objetivos, logros e indicadores, recursos, etc. todo en función del desarrollo integral humano, de manera que se formen personas que puedan desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentales y continuar aprendiendo.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente la Institución Educativa Antonio Nariño, viene trabajando el enfoque pedagógico Socio Cognitivo y Humanista del cual se toman lo siguientes principio orientadores:

- Valora la importancia que ejerce el medio sociocultural en el proceso de aprendizaje. El estudiante es el centro de este proceso como sujeto que interactúa en una sociedad y valora el legado cultural (Bruner)
- Hace énfasis en la dimensión socio-afectiva, las relaciones interpersonales y los valores en todos los escenarios donde interactúe el estudiante como influyentes en el aprendizaje.

- Motiva la proyección de los estudiantes hacia su comunidad generando espacios de convivencia y siendo agente activo del cambio social.
- Conocimiento y promoción de procesos integrales de la persona como un todo en continuo proceso de desarrollo.
- Reconoce a cada estudiante como ser único, diferente, con ritmos y formas de aprender heterogéneos.

La institución guía las labores en la formación de los educandos a partir de las anteriores estrategias pedagógicas que permiten:

- Fomentar y profundizar los procesos de lecto-escritura desde preescolar hasta el grado Undécimo.
- Promover y Fomentar el respeto de los Valores y Derechos Humanos.
- Reflexionar a nivel de aula e institución, sobre las situaciones del medio y de la vida real.
- Trabajar la propuesta pedagógica sobre proyectos obligatorios y proyectos de aula, a partir de la creatividad, la acción y la socialización.
- Consolidar la escuela de padres asignándoles responsabilidades que los comprometan con la institución.
- Retroalimentar diariamente los conocimientos vistos en clase y desarrollar actividades de refuerzo, nivelación y complementarias.
- Interactuar en los diferentes grupos de trabajo para un mejor desarrollo de los aprendizajes.
- Tener en cuenta los PRE- saberes del estudiante de acuerdo con sus experiencias y su entorno.
- Partir del error que se comete para corregir y construir un nuevo conocimiento.
- Abrir espacios en el aula para construir las condiciones de oralidad con el fin de adquirir una buena escucha y el respeto por la palabra del otro.

- Realizar visitas a sitios de interés cultural y recreativo para complementar los conocimientos teóricos.
- Fomentar la integración con diferentes entidades u organizaciones del entorno (parroquia, I.C.B.F., Comisaría de Familia).
- Integrar los estudiantes de servicio social hacia toda la comunidad educativa a través de diversas actividades.
- Proyectar los estudiantes hacia el aprendizaje del inglés
- Implementar los centros literarios en la clase de castellano para permitirle al estudiante su libre expresión.
- Incentivar en las clases, la práctica de la pedagogía conceptual, a través del manejo de mapas conceptuales, cuadros sinópticos, mentefactos y esquemas.
- Celebrar las diferentes fechas históricas, culturales, sociales y religiosas que guardan estrecha relación con la formación integral de la comunidad educativa.
- Establecer una estrecha relación entre las distintas áreas a través de la transversalidad en los contenidos.
- Integrar los diferentes estamentos de la comunidad educativa a través de la celebración anual del folclorito.
- Fomentar la producción de textos y la libre expresión.

#### **3.2.5.1 Planes de Área.**

Información documentada por cada representante de área, los cuales son socializados a la comunidad educativa.

#### **3.2.5.2 Proyectos Pedagógicos Transversales**

Acciones Relacionadas con los Proyectos Pedagógicos.

Actualmente, en la Institución Educativa Antonio Nariño, se encuentran en desarrollo los proyectos de Ética y Valores Humanos, Constitución Política, Democracia y Derechos

Humanos, Educación para la Sexualidad y Ciudadanía, Educación Ambiental, Lecto-escritura, Escuela de Padres de los cuales se ha hecho el siguiente diagnóstico:

#### **3.2.5.2.1 PROYECTO DE ÉTICA Y VALORES HUMANOS**

¿Cómo se está dando cumplimiento?

Este proyecto propicia en toda la comunidad educativa de la institución, el ejercicio de la práctica de los valores, el fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad nacional, regional e institucional a través de la realización de talleres, lecturas y la profundización en un valor semanalmente con el apoyo de una cartelera en un lugar visible de la institución.

#### **3.2.5.2.2 PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CIUDADANÍA**

¿Cómo se está dando cumplimiento?

Este proyecto tiene como objetivo reeducar o reforzar aspectos como la autoestima en el estudiante, el padre de familia y el docente, a partir del autoconocimiento, auto respeto, autoformación, comunicación, responsabilidad, conciencia crítica y creatividad.

Actualmente, el proyecto se desarrolla desde las Áreas de Ética y Valores Humanos y Educación Religiosa.

#### **3.2.5.2.3 PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

¿Cómo se está dando cumplimiento?

- Con la participación real, permanente, consciente y eficaz de los educandos en el conocimiento de la realidad ambiental de su entorno y en la construcción de propuestas que apunten a cambios de actitud hacia la protección del ambiente y al manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos.

- Construcción de conocimiento a partir de las experiencias propias de los participantes, la socialización, la reflexión, la organización de grupos y la participación, entendida esta como la posibilidad en la toma de decisiones.

- La conformación del comité ambiental y la elección de los patrulleros ambientales, permite un manejo adecuado tanto de la información como de los residuos sólidos. Esto se complementa con la lectura y realización de talleres en diferentes áreas del conocimiento.

El proyecto de Educación Ambiental está programado para que todas las actividades propuestas sean ejecutadas en todas las áreas y todos los grados.

#### **3.2.5.2.4 APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

¿Cómo se está dando cumplimiento?

Se desarrolla en las horas de descanso con torneos de microfútbol masculino y femenino.. Además se salta con lazos, se practican juegos tradicionales.

Se presentó a la Secretaría de Educación de Ibagué el Proyecto de Jornada complementaria.

#### **3.2.5.2.5 CONSTITUCIÓN POLÍTICA- DEMOCRACIA-DERECHOS HUMANOS**

¿Cómo se está dando cumplimiento?

Con la elección del Gobierno Escolar, el Consejo de Padres de Familia, el Consejo de estudiantes, la contralora, la comisaria y la personera estudiantil. A estos estamentos se les brinda orientación y son tenidos en cuenta en las decisiones y actividades que se desarrollan en la institución.

En las clases de Ciencias Sociales, Constitución Política, Ética y Valores Humanos de desarrollan talleres relacionados con artículos de la Constitución Política de Colombia y los Derechos Humanos.

Los anteriores proyectos son reglamentados por:

- Resolución 01 – 600 del 8 de Marzo del 94. por el cual se establece el proyecto de Educación para la Democracia.
- Decreto 17 – 43 del 3 de Agosto del 94 por el cual se establece el proyecto de Educación Ambiental.
- Decreto 18 – 60 artículo 36 Proyectos Pedagógicos ley 115 artículo 14 de 1994.



- Resolución No. 01-600 del 8 de marzo de 1.994, por el cual se establece el proyecto de Educación sexual.
- Decreto No. 1743 del 3 de agosto por el cual se establece el proyecto de Educación Ambiental.
- Decreto No. 1860 Artículo 36 PROYECTOS PEDAGÓGICOS
- Ley 115 art. 14 de 1.994. De acuerdo a lo dispuesto en la ley 115 art. 14, le corresponde a las instituciones educativas incluir como parte del currículo actividades formativas por fuera de las asignaturas sobre la Educación sexual, el deporte, el uso del tiempo libre, la formación en valores, la educación ambiental, la educación para la democracia; propuestas que se deben trabajar de forma transversal a las áreas de la enseñanza obligatoria.

### **3.2.5.2.6 DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES DENTRO DEL COLEGIO: SEMANA CULTURAL.**

En los periodos de clase, en las izadas de bandera y en todas las actividades que se programen para conmemorar un suceso (día del Colegio, día de la familia, día del estudiante, día de la mujer, fiestas patrias, folclorito, entre otros).

Durante la SEMANA CULTURAL, la cual se viene realizando en el mes de Septiembre, desde el año 2017, y se estructura para el año escolar 2020, la cuarta versión de la siguiente forma:

ACTO CENTRAL: CONCURSOS DE CULTURA GENERAL.

ACTO CENTRAL: CUARTO FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

ACTO CENTRAL: TERCER FESTIVAL DE RESCATE DE LOS JUEGOS TRADICIONALES

TERCERA CARRERA DE OBSERVACIÓN

ACTO CENTRAL: DIA DEL IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS.

ACTO CENTRAL: FESTIVAL GASTRONÓMICO Y FRUTOTERAPIA CUARTO

ENCUENTRO ANUAL DE EGRESADOS

### **3.2.5.2.7 SERVICIO SOCIAL**

#### JUSTIFICACIÓN

La realización del presente proyecto es la respuesta al Ministerio de Educación Nacional, atendiendo al decreto 1860 de 1994 en el artículo 39 el cual determina el propósito principal y los mecanismos generales para la presentación del servicio social del estudiante, dispuesto en el artículo 66 y 99 de la ley 115 de 1994 y entrega al Ministerio de Educación Nacional la función de establecer regulaciones sobre aquellos aspectos que faciliten su eficiencia organizacional y funcionamiento.

Que la ley 115 de 1994 concibe el servicio social obligatorio como un componente curricular establecido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal para construir un programa que ayude a la formación de su identidad cultural, nacional, regional y local.

Que en armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma ley el servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal. Además es un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no solo en el establecimiento educativo, si no también en el contexto familiar y social.

Más que ampliar el sentido anterior, marco legal, es valioso para nosotros como docentes atender el espíritu de esta legislación ya que el estado pretende involucrar a los estudiantes del último grado en problemáticas afrontadas por la comunidad que cuenta con menos recursos haciéndolas conscientes de las situaciones riesgosas a nivel ambiental y de salubridad, así como la utilización adecuada del tiempo libre, pretendiendo a su vez que ellos formen parte de las alternativas de solución muy especialmente en cuanto la prevención y solución inmediata de los problemas que a ellos aquejan y que redundarán en su beneficio a largo plazo.

Los estudiantes de grado Undécimo para graduarse, deben haber cumplido con la prestación de 120 horas, prestadas en la Institución Educativa, en cualquiera de sus Sedes, en las gestiones: Comunidad (Apoyo en Portería), Académica (Apoyo como auxiliares de aula a las docentes de Pre-Escolar y Primaria), Administrativa (Apoyo en la Secretaría, Coordinación, Rectoría, como auxiliares en el manejo de archivos)

### 3.3 MODELO PEDAGÓGICO SOCIO-COGNITIVO HUMANISTA

Un Modelo Pedagógico tiene una ideología implícita, unas formas de pensamiento socio-políticas que le hacen posible llevar a cabo educar según sus principios y metas y orientar la sociedad hacia ellas, aprovechando el papel de superestructura que tiene la educación así, indudablemente puede lograr el tipo de hombre que se propone intrínsecamente formar. Esto se aplica precisamente al Estado quien es el que se encarga de la educación, así favorece o no a procesos de verdadero desarrollo humano-sociales desde sus propuestas nacionales educativas. En términos sencillos, con determinado Modelo se produce o se reproduce el orden social existente.

**DE ZUBIRÍA (1997)** afirma al respecto: “Los modelos pedagógicos resuelven las mismas preguntas del currículo, sólo que a un mayor nivel de generalidad”.

Estas preguntas son:

¿Para qué enseñar? Que apunta al propósito educativo;

¿Qué enseñar? Se refiere a los contenidos;

¿Cuándo enseñar? O la secuenciación;

¿Cómo enseñar? Responde a la metodología de trabajo;

¿Con qué enseñar? Orientada a los recursos y por último;

¿Se cumplió o se está cumpliendo? Refiriéndose a la evaluación del proceso.

El Modelo Pedagógico de la institución, tiene como eje central al estudiante; cuyo propósito esencial es brindarle una formación integral, donde se les ayuda a identificar lo que son y lo que quieren llegar a ser; sin perder de vista que forman parte de una sociedad que está en constante cambio. No se trata de formarlos para continuar reproduciendo el sistema socio-político, sino que estén provistos de facultades de decisión, libertad y conciencia para elegir y tomar sus propias decisiones.

Se considera importante dar respuesta a través de este modelo a los interrogantes planteados por De Zubiría; fue así, como se partió de la realidad institucional, de las necesidades de la comunidad y principalmente pensando en el tipo de hombre que se quiere formar. El proceso se inició con la caracterización de la población que atiende la institución, revisión del PEI, las experiencias pedagógicas de los docentes y el pensamiento de diferentes teóricos, entre ellos, Gerardo Hernández Rojas, María Inés Aguerrondo, Alfonso Pesantes Martínez, Julián de Zabuiría, Paulo Freire, L.S Vigotsky, Ausubel, Bruner; de igual manera algunos documentos tomados de páginas web.

Después de analizada y discutida la información, se establecieron unas características propias de este modelo, que deben cumplir los docentes, los estudiantes, la familia y la sociedad; ellas son:

## **EL DOCENTE**

### **EN LO PEDAGÓGICO:**

- ✓ Partir siempre de las potencialidades y necesidades individuales.
- ✓ Construir creativamente el conocimiento.
- ✓ Ser un facilitador de la capacidad potencial de autorrealización.
- ✓ Hacer esfuerzos didácticos para que las actividades sean auto dirigidas, fomentando así el aprendizaje y la creatividad.
- ✓ Orientador, guía y dinamizador de los procesos de aprendizaje.
- ✓ Diseñar diversas estrategias y acciones de aprendizaje.
- ✓ Promover el desarrollo cognitivo y personal de los estudiantes; mediante actividades críticas, participativas y vivenciales.
- ✓ Promover la investigación y el pensamiento crítico y reflexivo.
- ✓ Impartir una educación dirigida a la unidad de lo afectivo y lo cognitivo, en la que la formación de valores, sentimientos y comportamientos reflejen el sentido humanista.
- ✓ Propiciar mayor autonomía a los estudiantes.
- ✓ Estimular a los alumnos para que realicen su evaluación personal.
- ✓ Dar la oportunidad a los alumnos de actuar de forma colaborativa.
- ✓ Proveer aprendizajes significativos y vivenciales.
- ✓ Aplicar de manera permanente una evaluación objetiva, pertinente, clara, flexible y formativa; que le permita obtener una visión amplia del desempeño integral de los estudiantes.
- ✓ Impulsador y promotor de experiencias, proyectos y exploraciones que motiven al conocimiento.

- ✓ Una educación que prepare al individuo para la vida; donde se conjuguen elementos que contribuyan a la construcción de sus proyectos de vida.
- ✓ Convertir los conceptos y los conocimientos teóricos en herramientas para que los educandos solucionen hechos de la vida cotidiana.

### **EN LO SOCIAL:**

- ✓ Participar activamente en el desarrollo de actividades institucionales como PEI, proyectos transversales, de aula y de extensión a la comunidad.
- ✓ Reconocer y adaptarse a los cambios a nivel social, educativo, cultural y tecnológico.
- ✓ Aprovechar las oportunidades del entorno, canalizando las fortalezas de la comunidad para beneficio de la misma.
- ✓ Ejercer liderazgo dentro y fuera de la institución.
- ✓ Crear en los educandos y en la comunidad identidad y sentido de pertenencia por la región.

### **EN LO PERSONAL**

- ✓ Mantenerse en constante aprendizaje y hacer uso de las nuevas tecnologías.
- ✓ Ser modelo con su comportamiento, actitud, presentación personal y práctica de valores.
- ✓ Demostrar vocación por su profesión.
- ✓ Poseer un conocimiento integral de todas las áreas.
- ✓ Ser coherente con su discurso y acciones.
- ✓ Capacidad de reconocer sus errores, aprender de ellos y fortalecer sus habilidades.
- ✓ Demostrar sentido de pertenencia y compromiso institucional.
- ✓ Ser sensible y solidario ante las necesidades de la comunidad.

## **EL ESTUDIANTE**

Bajo el esquema de los Socio-cognitivo humanista, el estudiante debe poseer unas características tales como **la responsabilidad** primero hacia sí mismo y luego hacia los demás. Así pues, el estudiante debe ser consciente de sus necesidades y de lo que debe aprender para su vida. Además debe ser consciente que no está inmerso como sujeto único en la sociedad sino que como él existen otros seres sociales quienes poseen unas características únicas y que comparte unos intereses.

#### 4 PLAN OPERATIVO 2020

##### 4.1 GESTION DIRECTIVA

Objetivo 1: Conocer todas y cada una de las áreas de trabajo y sus recursos para optimizar, dirigir y evaluar con apoyo del talento humano con que cuenta la institución.

PROCESOS	METAS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES RECURSOS	CRONOGRAMA
Conocimiento de todas las áreas de trabajo.	Evaluar la vinculación de todas y cada una de las áreas de trabajo con que cuenta la institución	Sensibilizar y concientizar a todas las áreas de gestión sobre la importancia del trabajo en equipo.  Planear concertadamente los mecanismos a utilizar para el desarrollo óptimo de cada área de trabajo.  Realizar un seguimiento constante y efectivo a cada uno de los procesos	Rector  Docentes  Consejo Académico  Consejo Directivo	En las diferentes jornadas pedagógicas programadas por la institución

Objetivo 2: Analizar con los miembros de la comunidad educativa el Horizonte Institucional

PROCESOS	METAS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES RECURSOS	CRONOGRAMA
<p>Socialización y apropiación de la Misión, La Visión y la filosofía de la Institución.</p> <p>Formación democrática de equipos de trabajo.</p>	<p>La Comunidad Educativa en el 2020 en un 90% tiene capacidad para conocer e interpretar el horizonte institucional.</p> <p>Vincular a toda la comunidad educativa en el desarrollo de actividades en beneficio de la institución. Tales como Consejo de</p>	<p>Realizar talleres de sensibilización y socialización del horizonte institucional.</p> <p>Hacer seguimiento del cumplimiento del objetivo periódicamente por medio de instrumentos de verificación.</p> <p>Evaluar periódicamente los alcances de los principios y fundamentos de la institución.</p> <p>Conformar equipos de trabajo de acuerdo a su afinidad.</p> <p>Sensibilizar a la</p>	<p>Manual de Convivencia.</p> <p>Rector, Docentes, Padres de Familia.</p> <p>Rector, Docentes, estudiantes, Padres de familia.</p>	<p>Cada mes, aprovechando las reuniones del Consejo de Padre, Jornadas Pedagógicas con padres de familia y reunión general de padres de familia.</p> <p>Al comienzo del año escolar y en la primera reunión de padres de familia, se deben conformar los equipos de trabajo.</p>

	Padres, Escuela de Padres, Asociación de Padres, etc.	comunidad educativa sobre las ventajas que trae trabajar con y por la institución.		
--	---	---	--	--

Objetivo 3: Diseñar estrategias de evaluación que permitan alcanzar los objetivos planteados en todos los niveles.

PROCESOS	METAS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES RECURSOS	CRONOGRAMA
Diseño de instrumentos de medición y seguimiento en cada uno de los procesos.	Facilitar el desarrollo de las estrategias acordadas que conlleven al mejoramiento institucional.	Capacitar a todos los integrantes de los equipos de trabajo según su nivel de gestión.	Rector, Docentes	En las diferentes jornadas pedagógicas programadas por la institución.
Conocimiento y actualización de las normas, decretos y resoluciones emanadas del MEN.	El grupo de docentes debe estar actualizado con las disposiciones legales en lo que tiene que ver con el sistema educativo.	En lo posible contar con la ayuda de un profesional para la realización de talleres que conlleven a la socialización de las actualizaciones de las normas para	Rector, Docentes.	Talleres dentro de las jornadas pedagógicas.



<p>Seguimiento, y evaluación Gobierno Escolar</p>	<p>El 90% de la comunidad educativa participe en los procesos de seguimiento, mejoramiento y proyección institucional.</p>	<p>dar cumplimiento.</p> <p>Hacer seguimiento de la implementación de dichas normas.</p> <p>Dejar evidencia que respalde la aplicación de la normatividad en cada equipo de trabajo.</p> <p>Diseñar y aplicar correctivos de carácter formativo que conlleven a generar cambios de actitud en los diferentes procesos educativos.</p> <p>Elaboración de un horario adecuado para las diferentes reuniones y atención a padres de familia</p>	<p>Fotocopias</p> <p>Cartelera Informativas</p>	
---	--	--	---	--

## 4.2 GESTION ACADÉMICA

Objetivo: Enfocar los planes de estudio hacia el horizonte institucional, lineamientos y estándares del MEN.

PROCESOS	METAS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE RECURSOS	CRONOGRAMA
Modelo pedagógico	Evaluación continua y permanente del enfoque pedagógico.	Se programa seminarios y curso de actualización de sobre el modelo pedagógico adoptado por la institución.	Rector  Docentes	En el transcurso de año escolar 2020
Currículo	Evaluación continua y permanente del enfoque metodológico y aplicación de estrategias.	Continuar aplicando las actividades de nivelación, planes de apoyo en las fechas establecidas.	Planes de estudio, acuerdos pedagógicos entre grados, áreas y niveles, sistemas de evaluación interna, uso de resultados y uso pedagógico de recursos	Desde enero
Socialización de actividades pedagógicas.	Articulación de los planes de estudio (en revisión), teniendo en	Trabajo en equipo de docentes de secundaria y primaria.  Incentivar a los padres de familia en el proceso		Desde enero

	<p>cuenta la formación humanista del estudiante (respeto, honestidad, responsabilidad y afecto) sin dejar de lado la formación cognitiva.</p> <p>Socializar métodos y estrategias de aprendizaje.</p> <p>Extender metodologías efectivas y afectivas de aprendizaje.</p> <p>Realizar evaluaciones de los procesos académicos y convivenciales.</p>	<p>educativo</p> <p>Trabajo comunitario con padres de familia y estudiantes.</p> <p>Difundir los planes de estudio en cada grado al iniciar el año escolar y reforzar lo pertinente en cada periodo.</p> <p>Revisar metodologías propuestas en el proceso de enseñanza; transversalidad en las áreas y proyectos.</p> <p>Al finalizar cada periodo, los docentes del área y los integrantes de la comisión de evaluación y promoción</p> <p>Aplicar Evaluaciones tipo prueba SABER en todos los</p>	<p>Programación, planes de área, planes de aula y cronograma.</p> <p>Planillas y observador del estudiante, actividades de refuerzo y nivelación.</p> <p>Evaluaciones externas</p>	
--	--	---	--	--



	<p>labor docente.</p> <p>Al finalizar el año 2020 los planes de estudio deben estar ajustados a la misión y visión de la institución.</p>	<p>docentes para fortalecer el desempeño.</p> <p>Implementar actividades pedagógicas que dinamicen el proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Planear actividades lúdicas que permitan al estudiante aprender recreándose.</p> <p>Gestionar ante entidades educativas superiores para la capacitación, investigación y emprendimiento de la especialización laboral o de desempeño de los egresados.</p>	<p>SENA</p>	
--	---	--	-------------	--

### 4.3 GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

PROCESOS	METAS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES RECURSOS	CRONOGRAMA
	<p>Generar desde el año 2020 acuerdos de convivencia y establecer mecanismos que incorporen necesidades de la Comunidad.</p> <p>Aumentar por lo menos en un 10% anual, la participación activa del padre de familia en el gobierno escolar.</p>	<p>Divulgar el manual de convivencia mediante de lectura con padres, estudiantes y docentes.</p> <p>En reunión con el consejo de padres (se está haciendo) y con la asociación de padres de familia, se socializa el manual de convivencia por capítulos.</p> <p>Motivar y sensibilizar a participar en forma activa y comprometida en el gobierno</p>	<p>Rector y docentes.</p> <p>Manual de convivencia, fotocopias, carteleras, marcadores, papel.</p> <p>Guías de trabajo</p> <p>Videos, carteleras, entrevistas,</p>	<p>En el mes de febrero se continúa la socialización del manual de convivencia.</p> <p>Mensualmente, cuando se realice la reunión con Asociación de padres, consejo de padres reunión general de padres de familia.</p> <p>Desde febrero se traza el cronograma de común acuerdo con los docentes y padres de familia.</p>

<p>Prevención de riesgos.</p>	<p>Para el año 2020, se espera que en el corregimiento de Coello Cocora no haya moscas ni focos de contaminación ambiental.</p> <p>Capacitar a los docentes, estudiantes y Padres de familia sobre la prevención en una eventual emergencia por el crecimiento de los ríos, terremotos e influencia del volcán Machín no ocasione daños a la</p>	<p>escolar, mediante:</p> <p>Talleres con padres, Periódicos, etc.</p> <p>Solicitar a Cortolima y a las entidades de prevención de riesgos su intervención para acabar con la proliferación de moscas y prevenir así enfermedades a la población.</p> <p>Solicitar al CRET, Cruz Roja, Cortolima, Bomberos y/o demás comités de emergencia para que dicten conferencias o cursos sobre prevención de riesgos.</p>	<p>esquemas conceptuales.</p> <p>Rector, Asociación de Padres de Familia.</p> <p>Entidades del gobierno como Cortolima.</p> <p>Rector, Asociación de padres de familia, Conferencistas e</p>	<p>Desde Noviembre del 2019</p> <p>En coordinación con la Alcaldía municipal, se instaló desde el año anterior en la sección secundaria, una alarma de monitoreo para el crecimiento del río Coello y avisar oportunamente a la comunidad, para una eventual evacuación, en caso de necesidad.</p>
-------------------------------	--	---	--	--

<p>Permanencia y sentido de pertenencia.</p>	<p>comunidad.</p> <p>El comité de convivencia escolar cumplirá las funciones de prevención atención y mediación de conflictos y las demás que determine la ley.</p> <p>Continuar con los incentivos (Desayunos, Almuerzos, donaciones, etc.) para la permanencia de los estudiantes.</p>	<p>Gestionar ante la alcaldía, la gobernación, las universidades y ONG´s para que se involucren en los programas de ayuda, capacitación, recreación y refuerzo.</p> <p>Conferencias de violencia intrafamiliar, abuso y maltrato al menor.</p> <p>Gestionar ante las universidades la vinculación de sus estudiantes para que el trabajo social se realice en</p>	<p>instituciones afines.</p> <p>Rector, Asociación de padres de familia y Consejo de padres.</p> <p>Comunidad Educativa</p> <p>Rectoría, y Comunidad Educativa.</p>	<p>Se debe comenzar a gestionar desde el 16 de enero.</p> <p>Se debe comenzar a gestionar desde Noviembre para que las universidades lo tengan en cuenta en los proyectos.</p> <p>Se debe comenzar a gestionar desde</p>
--	--	---	---	--



		esta institución.  Gestionar ante la alcaldía municipal y las entidades de apoyo como ICBF, Y Comfenalco,		el segundo periodo académico.
--	--	---	--	-------------------------------

#### 4.4 MODELO DE ADMINISTRACIÓN

Partiendo de que un sistema educativo se puede definir como una organización social cuyos componentes o partes interactúan y son interdependientes entre sí y con la totalidad del sistema, como medio para lograr los objetivos institucionales, el enfoque administrativo que se le da es el **ENFOQUE DE LA TEORIA DE SISTEMAS** de participación e interacción.

La teoría de sistemas explica el sentido de la organización social como parte del contexto social mayor. Aplicada a la educación centra su interés en el estudio y comprensión del comportamiento de la institución educativa. Facilita explicaciones respecto a la dinámica interna del funcionamiento de la institución y permite comprender las relaciones que determinan la interdependencia en el contexto social.

La institución Educativa en la teoría de sistemas debe ser entendida desde el punto de vista social y estudiadas como sistemas capaces de enfrentar problemas, resolverlos e innovar. Estos sistemas están compuestos de partes interrelacionadas entre sí, formando un todo orgánico, a través de procesos, con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos.

Por lo tanto, la Institución Antonio Nariño tiene un comportamiento de sistema social de interacción, porque es vista como un proceso continuo de elementos que interactúan a través

de funciones específicas, orientadas por objetivos que conduzcan al logro de resultados deseables.

En este enfoque se trabaja con docentes fuertemente comprometidas con el hoy, con el mundo y la sociedad, con el necesitado y marginado, Persona social en devenir y en proceso creativo permanente, Docente capaz de impulsar con sus estudiantes una sociedad justa y equitativa.

Pensar la educación es pensar al hombre teniendo en cuenta una pedagogía que responda a las exigencia científicas y tecnológicas del momento y humanice la cultura; una pedagogía que fomente la comunicación y la participación, vigorice la vida de grupo y testimonio un servicio sencillo y eficaz.

En esta línea de pensamiento, se busca un estilo de sociedad y de persona. Sociedad fraterna, participativa, pluralista y justa. Y una persona autónoma con capacidad crítica, creativa, responsable, abierta al cambio interviniendo la realidad con sensibilidad social y política con sentido de trascendencia y sobre todo con el irrestricto respeto a los valores y Derechos Humanos.

## EN LO PEDAGÓGICO

A la par con el enfoque sistémico de la administración, en cuanto a la pedagogía se trabaja con el modelo **SOCIOCOGNITIVO-HUMANISTA**, concibiendo la pedagogía como el camino por el cual un maestro acompaña al discípulo en el conocimiento y desarrollo personal.

En este sentido la pedagogía no se limita a un simple método; es algo más, es una ciencia y un verdadero arte; el arte de saber acompañar al otro en el camino de su desarrollo y de su aprendizaje.

Entonces, se propone a los docentes la práctica de las siguientes reglas para testimoniar el sentido humanista de nuestro quehacer pedagógico:

Tener ternura y vigilancia con la juventud que educamos.

Ser dulces en nuestras palabras, sencillo en nuestros discursos, modestos en nuestras respuestas.

Ser dulces sin debilidad, firmes sin dureza, graves sin altivez y corregir sin encolerizarnos. (Marie Poussepin).

Esto significa, reconstruir el tejido afectivo, ayudar sin hacer daño, abrir espacios a lo imprevisible, no demostrar menos amor a los pobres que a los ricos, y sobre todo preocuparnos de edificar igualmente a unos y a otros por nuestras palabras y nuestros ejemplos.

Demostrar que la realización humana se logra con el esfuerzo permanente por acrisolar los valores del ser individual y por abrirnos en una auténtica proyección comunitaria.

Por eso nuestra misión es la de forma integralmente a hombres y a mujeres con énfasis en valores y derechos humanos, quienes forjan una sociedad comprometida, permitiendo una sana convivencia y calidad de vida, por medio de acciones pedagógicas y formativas que se proyectan hacia la comunidad.

## **ACUERDO No. 07** (Febrero 27 de 2020)

Por medio del cual se ACTUALIZA y ADOPTA el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL –PEI- de la Institución Educativa Antonio Nariño de Ibagué -Corregimiento de Coello-Cocora-, aplicable para el año escolar 2020.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Antonio Nariño, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009, y

### **CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el Parágrafo del artículo 73 de la Ley 115 de 1994, “El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.”
2. Que de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.1., en concordancia con el Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994, Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.

8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
  9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
  10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
  11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
  12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
  13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
  14. Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.
3. Que de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.3., en concordancia con el Artículo 16 del Decreto 1860 de 1994, Todas las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación, los avances logrados en la construcción participativa del proyecto educativo institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la secretaría de educación correspondiente. Las instituciones educativas que no procedieren así, se harán acreedoras a las sanciones establecidas en las normas vigentes.

Las instituciones educativas que pretendan iniciar actividades y por tanto no tengan conformada la comunidad educativa deben presentar a la secretaría departamental o distrital, una propuesta de proyecto educativo institucional de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Esta propuesta será el punto de partida para la construcción por parte de la comunidad educativa del respectivo proyecto educativo institucional. A los doce meses siguientes de iniciadas las labores educativas, se registrarán en la secretaría de educación correspondiente, los avances logrados en la construcción del proyecto con el fin de obtener la licencia de funcionamiento o recibir reconocimiento oficial.

Cada secretaría de educación departamental y distrital de común acuerdo con los municipios y localidades, establecerá los mecanismos e instrumentos que

considere necesarios, para el registro y seguimiento de los proyectos educativos institucionales.

Una vez registrados los avances del proyecto educativo institucional, las secretarías de educación departamental y distrital realizarán el análisis de éstos con el fin de establecer las bases para el desarrollo de las políticas educativas y los programas de apoyo, asesoría y seguimiento que se requieran.

Igualmente, organizarán un sistema de divulgación y apoyo a las experiencias sobresalientes, a las investigaciones e innovaciones que se estén llevando a cabo a través de los proyectos educativos institucionales.

En la medida que se consolide el Sistema Nacional de Información de Calidad de la Educación, las secretarías departamentales y distritales los incorporarán al

Que en virtud de lo expuesto;

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Actualizar la Adopción del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE IBAGUÉ TOLIMA, año escolar 2020, de conformidad con la Ley.

**ARTÍCULO 2º.** Radicar en Calidad Educativa, de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, a través del SAC, y Socializarlo a la Comunidad Educativa a través del portal Institucional Web <http://ieantonionarinocoello.colegiosonline.com/>

**ARTÍCULO 3º.** La presente resolución rige para la Vigencia escolar y Fiscal 2020.

## **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el municipio de Ibagué Tolima a los VEINTI SIETE (27) días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTE (2020).

**NOTA:** Contra la presente Resolución, proceden el Recurso de Reposición ante el Rector de la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Ibagué y el Recurso de Apelación ante la Dirección de Núcleo Educativo No. 4 con Sede en Ibagué; dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

En Constancia, se firma:

## **CONSEJO DIRECTIVO**

-Original Firmado-

JACKELINE VARGAS BOTERO  
**Representante Padres de Familia**

YOLANDA HERRERA PÉREZ  
**Representante Padres de Familia**

LAURA DANIELACUELLAR ESPINOSA  
**Representante Estudiantes**

MICHEL DAYANA MARIN BERMÚDEZ  
**Representante Ex - Alumnos**

RONALD SNEIDER CARRILLO OTÁLVARO.  
**Representante Sector Productivo**

KAREN MILENA PÁEZ  
**Representante Docentes**

LUISA FERNANDA BAYONA  
**Representante Docentes**

JOSÉ EDUARDO BAQUERO J  
**Rector**